

# La ermita de Zikuñaga<sup>1</sup>

ANTXON AGUIRRE SORONDO

Etnógrafo

*A D. José Miguel de Barandiarán en su centenario*

*Resumen:*

*Trabajo histórico y etnográfico sobre la ermita de Zikuñaga de Hernani.*

*Palabras clave: Historia. Etnografía. Ermita de Zikuñaga. Hernani.*

---

(1) A primeros de septiembre del año 2010 una serie de personas con pancartas hicieron una manifestación en Hernani pidiendo que se devolviera la imagen de la virgen de Zikuñaga, desaparecida el Jueves Santo de 1979. Dos meses antes había comenzado un movimiento de concienciación ciudadana en pro de este logro, que la imagen de Zikuñaga regresara a Hernani.

Esta noticia me incitó a sacar a la luz un trabajo que presenté en un concurso realizado por el Ayuntamiento de Hernani en 1990. El primer premio de dicho concurso se adjudicó a Patxi Apezetxea, por su trabajo *Hernani eta txistu*, y el segundo a la presente obra sobre la ermita de Zikuñaga. El primer premio fue publicado, pero no el segundo que presento en la actualidad, que por lo tanto es inédito.

Se trata de un trabajo terminado en 1990, y ello hay que tenerlo muy en cuenta, ya que por una parte estaba aún cercana la polémica sobre la desaparición de la imagen y de la propia ermita, y por otra se citan como personas entonces vivas y fallecidas en la actualidad, como D. José Miguel de Barandiarán, Luis Murugarren Zamora, José Manuel Garín, entre otros.

Así mismo los nombres de personas, caseríos, y lugares están escritos en la misma grafía como aparecen en el propio documento. Así se cita Guipúzcoa, en lugar de la actual Gipuzkoa, o Rentería en vez de Errenteria, etc.

Nuestra intención es solamente aportar un trabajo histórico-etnográfico para que quede como parte del ayer de Hernani.

*Laburpena:*

*Hernanin dagoen Zikuñaga baselizari buruzko azterketa historikoa eta etnografikoa.*

*Hitz gakoak: Historia. Etnografia. Zikuñagako baseliza. Hernani.*

*Summary:*

*Historical and ethnographic study of the Hermitage of Zikuñaga in Hernani.*

*Key words: History. Ethnography. Hermitage of Zikuñaga. Hernani.*

### **Siglas**

AH.P.G. Archivo de Protocolos de Oñati. Hernani.

A.M.H. Archivo Municipal de Hernani.

A.D. Archivo Diocesano de San Sebastián (Libros Parroquiales de Hernani).

A.D.P. Archivo Diocesano de Pamplona (documentos Hernani).

### **Introducción**

La pequeña ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga se encontraba en el barrio del mismo nombre dentro de la villa de Hernani, en la carretera que conduce a Navarra.

Según la tradición popular, fue ésta la primitiva parroquia de la villa. Aunque no consta documentalmente, es muy posible que así fuera cuando Hernani se reducía a una serie de caseríos dispersos.

La imagen de la Virgen de Zikuñaga nos atrajo poderosamente desde el primer día que la vimos; su emplazamiento y su color negro le proporcionaba un halo de misterio del que era difícil disuadirse. Pero fue a raíz de su desaparición cuando empezamos a recoger datos sobre ella a fin de elaborar, algún día, una biografía completa de la ermita.

Coincidiendo con el anuncio de demolición del entrañable edificio nos pusimos a trabajar, convirtiéndonos además en testigos directos de su último tramo de vida.

El texto que aquí se inicia tiene dos objetivos: por una parte sacar a la luz, por medio de documentos y declaraciones, la arraigada devoción de que ha sido objeto la Virgen Patrona de Hernani. Nuestra segunda intención es que

sirva este trabajo de recordatorio y acicate para que se cumplan cuanto antes todas las promesas y compromisos firmados que aseguraban la reconstrucción de la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga<sup>2</sup>.

## **Metodología**

Nuestra obra contempla el tema desde dos perspectivas: la histórica y la antropológica. Entendemos que sólo un análisis global, que abarque el pasado, el presente y el futuro puede dar cuenta del significado real de la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga en el devenir de Hernani.

Así las cosas, parcelamos la investigación en tres fases:

- 1º. *Estudio de la bibliografía existente.*
- 2º. *Investigación en archivos (parroquiales, municipales y provinciales) y trabajo de campo.*
- 3º. *Redacción de la obra.*

Simultáneamente, nos mantuvimos atentos a todos los sucesos que se desarrollaban en torno a la ermita (polémicas en los medios de comunicación, últimos oficios, demolición, etc.) y estuvimos presentes como testigos del triste desenlace.

### ***1º. Estudio de la bibliografía existente***

No conocemos ningún libro dedicado monográficamente a la ermita de Zikuñaga, por lo que todo el material bibliográfico hasta la fecha se halla disperso en fragmentos de obras como la de Luis Murugarren e históricos sobre la

---

(2) Para la realización de este trabajo he contado con la inestimable ayuda y colaboración desinteresada de: D. Luis Murugarren Zamora, director que fue del Archivo Diocesano de San Sebastián; en el Ayuntamiento de Hernani del que fue archivero D. José Manuel Garín Auzmendi y de todo el personal, tanto secretarías, responsables de la casa de cultura y en especial a su ex-Alcalde, D. Agustín, por su constante ayuda en mis tareas de investigación; en el Archivo de Protocolos de Tolosa nos han apoyado y orientado sus responsables D<sup>a</sup> Inmaculada González Gómez y D. Juan M<sup>a</sup> Lasa Bereciartúa; por parte de la Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, D. Miguel Molina Castro.

Agradezco asimismo a D. Serafín Murugarren Zamora por la cesión de las fotos de la imagen de Zikuñaga para su reproducción en esta obra, y en cuanto a los datos documentales debo una mención especial a D. Iñaki Iruin Izaguirre y a los hermanos José Ignacio y Miguel Echeverría Arregui, además de a todos los vecinos de la zona a quienes robé su tiempo y muchas veces puse a prueba su paciencia con mis preguntas.

villa de Hernani. No obstante, existe un informe periodístico al que –nobleza obliga– debemos una mención especial: *LA ALARGADA SOMBRA DE LA VIRGEN DE ZIKUÑAGA* de I. Iruin Izaguirre, quien fue el primero en acometer con rigor la recapitulación de todos los hechos que rodearon la desaparición de la ermita.

## **2º. Archivos**

Hemos revisado a fondo los archivos municipales de Hernani, Diocesano de Pamplona, y los libros sacramentales y de mandatos del Diocesano de San Sebastián. En el Archivo de Protocolos de Oñati obtuvimos interesantes informaciones de la lectura de la mayor parte de los legajos correspondientes a la villa de Hernani. Pero, sin la menor duda, echamos en falta el más importante testigo escrito referente a la ermita de Zikuñaga: su libro de cuentas, extrañado del Archivo Parroquial entre 1986 y 1987.

## **Trabajo de Campo**

Además de ejecutar un plano sobre el terreno y participar activamente en los actos postreros, hemos entrevistado durante varios días y en largas sesiones a la familia Echeverría, los últimos ermitaños y muy posiblemente las personas mejor informadas sobre el que fue su hogar y de sus padres. También hemos visitado a varias personas mayores de los caseríos cercanos, ampliando y cotejando los datos obtenidos por otras fuentes.

## **3º. Redacción de la obra**

Durante la redacción hemos procurado exponer el tema con un cierto nivel científico y la amenidad suficiente para que su lectura despierte el interés del mayor número de personas. Usted, amigo lector, juzgará si ha merecido la pena.

Hemos intercalado textos de muy diverso origen que pretenden aproximarse al tema con distintos prismas: desde las declaraciones eclesíásticas hasta los comentarios de prensa de nuestros días, pasando por los testamentos de vecinos y *seroras* que donaban ciertas cantidades al sufragio de la ermita o el inevitable anecdótico. Su elección ha obedecido a criterios de interés documental, sin abusar en ningún caso de citas excesivamente largas que puedan entorpecer la fluidez de la exposición. Con todo, se ha intentado aportar una visión general de la vida de la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga entre los hernaniarras de los últimos cinco siglos.



Vista exterior.



Vista lateral.

## Historia

La primera referencia histórica que hemos encontrado sobre el culto a la Virgen de Zikuñaga, es una cita aparecida en el testamento de doña “*maria oso de echeberria mujer de Jn. Myn. de arregui*” con fecha 23 de septiembre de 1529, por la que se donaban dos ducados a la iglesia de San Juan de Ernany, a Cicuñaga, San Martín, a Santa Bárbara y a Santa Cruz<sup>3</sup>. Es éste además uno de los documentos más antiguos relativos a la vecindad de Hernani.

Días más tarde, el 5 de octubre del mismo 1529, testa María López de Galarreta, viuda de Martín Arano de Ayerdi<sup>4</sup>, diversas cantidades a San Martín, Santa Cruz y Nuestra Señora de Guadalupe, amén de dos reales a la “*obra y lumynaria de Nuestra Señora de Cicuñaga*”. A partir de esa fecha se multiplican las donaciones a Zikuñaga en los testamentos de los vecinos de Hernani. Así por ejemplo, en 1548 D<sup>a</sup> Elena de Murguía, natural de la villa del mismo nombre (hoy Astigarraga), donó a la *Virgen de Cicuñaga* seis reales, nombrando además en su última voluntad a la Virgen de Guadalupe, Santa María Magdalena, San Telmo de San Sebastián, la iglesia parroquial y el monasterio de San Agustín de Hernani, Nuestra Señora de Murguía y San Miguel de Salinas, entre otros lugares de culto<sup>5</sup>.

Toda vez que a partir del siglo XVI, pero no antes, se cita ya profusamente la adoración a la Virgen de Zikuñaga –que los antiguos amanuenses escribían *Çicuñaga*–, queda por saber desde dónde se remonta esta tradición.

En lo que se refiere al edificio, sus actuales características (aunque debemos decir *sus últimas características*) dicen poco o nada de su origen. La ermita ha sido, en efecto, varias veces remozada y reconstruida sin que se conserve elemento alguno que indique su estilo artístico primitivo.

La imagen objeto de veneración es de rasgos románicos, pudiendo datar de finales del siglo XIII. Pero ello no quiere decir que el edificio original fuera de esa época, pues tal vez la talla se ejecutara en ese tiempo y puesta aquí años después, o que la imagen postrera fuera sustituta de otra más antigua. Aun así, sea como fuere, su antigüedad es manifiesta.

La leyenda dice que la Virgen de Zikuñaga era una de las *Siete Vírgenes Negras de Guipúzcoa*, hermanas todas que un día salieron de la ermita de San

(3) A.H.P.G. Leg. 910. HERNANI. 23/IX/1529.

(4) *Ibidem*. 5/X/1529.

(5) A.M.H. E/7/V/2.

Sebastián de Ataún para dispersarse por diferentes puntos de la provincia. Una de ellas, precisamente la *Zikuñagako Ama Birjiñ Beltza* vino a instalarse en Hernani.

El historiador D. Luis Murugarren Zamora, de cuya amistad me aprecio, apunta la posibilidad de que la imagen la trajese a Hernani el señor de Alcega y sus hombres, al regreso de sus campañas militares por tierras meridionales<sup>6</sup>.

De cualquier forma, la realidad es que tanto los orígenes de la ermita como los de la imagen nos son completamente desconocidos.

En 1648 el Alcalde de la villa escribió al Padre General de los Capuchinos proponiendo fundar, con sus fondos, un convento de dicha orden en la ermita. Aunque la idea no prosperó, por esas mismas fechas se llegó a un acuerdo con el convento de San Francisco de Jesús, en San Sebastián, para que todas las Cuaresmas enviasen un predicador-confesor que diese los Sacramentos en la ermita, quien durante ese tiempo dispondría de una habitación en la misma *Casa Concejal*<sup>7</sup>.

El resto de la historia de esta ermita hasta su desaparición será objeto de estudio en los siguientes capítulos, donde abordaremos pormenorizadamente los rasgos más interesantes de su biografía: las propiedades y los bienes, el papel de las *seroras* y los mayordomos, el culto a la Virgen, etc.

Antes, nos detendremos en el último tramo de su existencia, el más próximo a nosotros, y que marca el final de su dilatada presencia entre los hernaniarras.

## La demolición

### *Antecedentes*

Gracias al excelente trabajo debido a Iñaki Iruin<sup>8</sup>, podemos ahora recorrer paso a paso las fases previas que conducirían a la demolición definitiva de la ermita de Zikuñaga. La investigación de Iruin, titulada *LA ALARGADA SOMBRA DE LA VIRGEN DE ZIKUÑAGA* –que vio la luz en las páginas del diario *Egin*–, pone

---

(6) MURUGARREN ZAMORA, Luis: *Hernani, Su historia e instituciones*.- Caja de Ahorros Municipal. San Sebastián, 1970.

(7) *Ibidem*.

(8) IRUIN IZAGUIRRE, Iñaki: *Egin*. Edición del 22/VI/1986.

de manifiesto las contradicciones del clero guipuzcoano y el denodado afán de la Papelera de Zikuñaga por aislar y terminar absorbiendo los terrenos propios del monumento histórico-artístico de Hernani.

Paradójicamente, la empresa había solicitado en los últimos meses de 1949 que el camino que unía la ermita con la carretera de Goizueta (comienzo y motivo de los irreparables problemas que terminarían con la ermita) fuese declarada *bien de uso y dominio público*. Así lo acordó el Ayuntamiento de Hernani el 7 de marzo de 1950.

Pero en 1973 la misma Papelera hizo desaparecer este camino sin previa consulta, tal vez como una maniobra contra la competencia pues el camino continuaba más allá hasta las mismas puertas de la Papelera Biyak-Bat. El Ayuntamiento ejerció sus derechos ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Pamplona, la cual resolvió a su favor por sentencia del 3 de noviembre de 1973, reconociendo su carácter de bien público. La Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga recurrió contra esta sentencia al Tribunal Supremo, pero hasta la fecha no se ha informado sobre el fallo de esta instancia judicial.

Como dice Iruin, “*sería deseable conocer la resolución del Tribunal Supremo sobre este asunto, puesto que éste es el punto de partida para cualquier análisis que se pretenda riguroso*”. La pregunta que aflora es la siguiente: ¿podría conocerse, cuándo y en qué sentido llega la sentencia?

El 4 de julio de 1974 se escritura la compra-venta de la ermita que alberga a la patrona de la villa de Hernani. Compadecen ante D. José Areitio Ariznavarreta, notario del Colegio de Pamplona y residente en San Sebastián, el representante de la Papelera D. Jaime Echevarría Abona y D. José Elgarresta Iturbe como Vicario General de la Diócesis de la misma ciudad (ambos poseen capacidad legal para firmar la escritura, según reconoce el notario).

La finca objeto de transacción posee 1.821 metros cuadrados, y el vicario declara en el escrito que “*pertenece a la Diócesis de San Sebastián, por posesión inmemorial, sin justificarlos documentalmente y se halla sin inscribir en el Registro de la Propiedad*”.

La ermita en cuestión no entra en la venta, sino que se cita tan solo que “*dentro de este terreno se encuentra la ermita llamada de Zikuñaga y otra vivienda*”, dándose por hecho que sería trasladada; se atribuye además la Diócesis los terrenos propiedad de la parroquia de Hernani, recibidos por donación ante notario de María Urrutia Ezkurra el 23 de octubre de 1928.



Esto lleva a Iruin a hacer la siguiente reflexión:

*La poca claridad del asunto se demuestra en la manera solapada de vender la ermita: se habla de enajenación de vivienda y compra-venta de terrenos. Se juega con el lenguaje como si del programa electoral de un partido político se tratara. ¿Por qué no se habla claro?*

Para que el lector saque sus propias conclusiones, reproducimos a continuación los puntos estipulados en el contrato de compra-venta entre la Diócesis de San Sebastián y la Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, S.A.:

*Primero: Don José Elgarresta Iturbe en nombre y representación de la Iglesia Católica en su Diócesis de San Sebastián, vende y tramita a la Sociedad Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, S.A. a nombre de la cual acepta Don Jaime Echevarría Abona, las fincas descritas en los antecedentes primero y segundo de esta escritura, con cuantos usos, derechos y servidumbres les corresponden y en la situación de cargas y ocupación que consta en la parte expositiva.*

*Segundo: El precio de la enajenación es la suma de siete millones setecientas cuatro mil pesetas, de las cuales un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas corresponden al valor de los terrenos vendidos; un millón de pesetas a la vivienda enajenada y cinco millones quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas para los gastos de traslado de la ermita.*

*Tercero: El señor Elgarresta se compromete y obliga a realizar las obras de demolición de la actual ermita existente sobre la finca descrita en el antecedente primero y enajenada, comenzando las obras en plazo no superior al primero de octubre de 1975 y terminarlas para el día primero de octubre de 1976.*

*Cuarto: Don José Elgarresta tal como actúa, manifiesta que por virtud de la precedente compra-venta quedan extinguidos todos los derechos de propiedad de servidumbre o de cualquier otra clase personal o real de los que pudiera ser titular la Ermita de Zikuñaga, sobre los caminos que figuran en el plano llamado del Ingeniero Jadraque del año 1915 que se une como anexo a esta escritura: así como de las transformaciones que hayan podido sufrir posteriormente y de modo especial el camino transversal directo desde la ermita a empalmar con la carretera del Polígono Industrial Eziago, que aparece en color azul.*

*Quinto: La Sociedad Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, S.A., mediante su representante en este acto, tolerará el paso de los fieles por dicho camino coloreado en azul en el expresado plano en tanto la ermita sea utilizada para el culto, sin perjuicio de tolerar también el paso para otras obras de derribo.*

*Se une a éste un documento firmado por el obispo de San Sebastián por el que se autoriza al Ilmo. Señor Don José Elgarresta, Vicario General de la Diócesis, para que proceda a la firma del Documento Público de compra-venta de unos terrenos, pertenecidos a la ermita de Zikuñaga, a la empresa Papelera de Zikuñaga, S.A. en Hernani. Sn.Sn., a 15 de junio de 1974.*

De forma que queda claro en la lectura de estos documentos que la Diócesis se tomó la libertad de vender los terrenos propiedad de la ermita, dejando al margen al Ayuntamiento y, por supuesto, a los vecinos de Hernani.

Pero al día siguiente de la firma del acuerdo, es decir el 5 de julio de 1974, comenzaron a correr en la villa insistentes rumores respecto de la venta y traslado de la ermita. El Ayuntamiento se puso rápidamente en contacto con el señor Elgarresta y quedaron citados al día siguiente. En su reunión con el Alcalde accidental y el secretario, estos le preguntaron: *¿Es verdad, D. José, que la Virgen de Zikuñaga va a ser trasladada de lugar?* A lo que el sacerdote respondió que era ya un hecho consumado, pues en la víspera habían firmado la escritura de compra de los nuevos terrenos donde se reasentaría la ermita. Recordó, además, que el proyecto de traslado databa de unos once años atrás, cuando él era párroco de Hernani y en una visita del obispo D. Lorenzo Bereziartua ambos llegaron a la conclusión de que la ubicación de la ermita, prácticamente una isla en medio de un océano industrial, aconsejaba la puesta en marcha de un plan de traslado. Al ser nombrado Elgarresta párroco de la iglesia de Santa María de San Sebastián la idea quedó en suspenso hasta 1973.

El Alcalde no pudo menos que mostrar su asombro ante esta operación, hecha a espaldas de todos, y preguntó quién intervino en la firma de la compra de nuevos terrenos, dando el canónigo el nombre de Cándido Otxotorena y el suyo propio, aunque ambos actuaron bajo una normativa expresa del obispado.

Así relata I. Iruin en su artículo periodístico el resto de la conversación entre los munícipes y el sacerdote aquel 5 de julio:

*Ante la pregunta de si se habían desarrollado los trámites de compra de terrenos, el señor Elgarresta contestó que tenían una Comisión de Obras para las necesidades eclesíásticas de la que forma parte Don Cándido Otxotorena. El asombro fue aún mayor para los representantes del Ayuntamiento.*

*También les dijo Elgarresta que, por motivos de situación y procurando mantenerlo en el mayor silencio, Don Cándido Otxotorena había llevado a efecto otros contactos con el Caserío Altzea a pesar de que tenía la opción de compra para los terrenos del Alto de Andola. Sin embargo,*

*estos contactos no fructificaron aun cuando, en una comida del 15 de mayo de 1974 en el bar Izaguirre, el silencio quedó roto al preguntar el señor Párroco de la localidad a su propietario (del Caserío Altzea) sobre tan buena operación que iban a realizar con la que cobrarían unos buenos millones y por otra parte le ponían la ermita cerca del caserío.*

*Conocido el lugar de la ubicación y al hablar de millones, pregunta-ron al señor Elgarresta otros pormenores: ¿De dónde salía tanto dinero y con tanta facilidad (se habló de 5 millones a más de una parcela o campa de unos ocho mil metros) en estos días en que los altruistas no existen?*

*Elgarresta contestó que era una operación de la Papelera de Zikuñaga con el Obispado y que la Papelera había demostrado gran interés por trasladar la ermita.*

También fue interrogado en esa misma ocasión el sacerdote a propósito del litigio pendiente sobre el camino que unía la ermita con la carretera de Goizueta. Dijo conocer someramente el asunto, y que sobre el particular había interrogado a Otxotorena en el curso de las conversaciones de compra-venta, recibiendo por respuesta que carecía ya de total importancia pues con el nuevo acuerdo se solucionaba, amén de conseguir la reubicación de la ermita en un lugar mejor y en óptimas condiciones.

Respecto a la razón que llevó al obispado y a él mismo, como Vicario General, a esconder el asunto y obviar cualquier consulta o intervención del Ayuntamiento –cosa razonable tratándose de la Patrona de Hernani, Virgen venerada desde tiempo inmemorial–, Elgarresta hábilmente consideró el asunto como estrictamente clerical, al margen de cualquier otra opinión o aportación, aunque se sorprendía de que no hubiera sido más debatido entre las autoridades de la Iglesia.

Dos días después se leyó ante el pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria, el acta de la entrevista, tras lo que se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º. Hacer llegar al señor Obispo de la Diócesis el desagrado y oposición del Ayuntamiento al traslado de lugar que ocupa la Ermita de Zikuñaga.*
- 2º. Hacer la oportuna consulta a la Dirección General de Bellas Artes sobre si es posible realizar este traslado al tratarse de un edificio de gran tradición histórica local vinculado al pueblo de Hernani y Patrona de la Villa.*
- 3º. Solicitar la información necesaria para conocer cómo se han desarrollado las gestiones de venta y compra de nuevos terrenos para ubi-*

*car la ermita, así como las razones que se han tenido en cuenta para tomar tal decisión y que hasta el momento no han sido conocidas por el Ayuntamiento y el pueblo de Hernani.*

- 4º. *Estudiar la posibilidad de adquirir la ermita actual por el sistema de expropiación forzosa al tratarse de un monumento local.*
- 5º. *Para el caso de que se llevara a efecto tal traslado, gestionar que se desmonte la actual ermita piedra por piedra al objeto de conservar el edificio original.*
- 6º. *Recoger en el Ayuntamiento cuantas opiniones se manifiesten en relación con dicho traslado y apoyen la postura del Ayuntamiento, que informará de la ejecución de los acuerdos transcritos.*

El obispo, tras una reunión el último día de agosto en la que se estudió la postura que debía tomar la Iglesia, contesta al Ayuntamiento argumentando que el lugar donde estaba la ermita no favorecía el culto, y que de haber sabido que podía existir tal interés se hubiera pedido la opinión del consistorio y pueblo de Hernani. Pero el señor obispo aprovecha la oportunidad para, a renglón seguido, culpar al Ayuntamiento de la situación de ahogo de la ermita, al permitir un crecimiento industrial desmedido, y recuerda al mismo tiempo que en otras ermitas existían cofradías de fieles para la defensa y digna conservación de los templos, práctica inédita en el caso de Zikuñaga. Finalmente, cifra en 2.400.000 pesetas la inversión hecha en la compra de ocho mil metros cuadrados de terreno pertenecientes al caserío Andola, a lo que habría que sumar otras 5.304.000 pesetas depositadas en un banco a efectos de garantía del futuro traslado de la ermita.

A este escrito del 2 de septiembre de 1974, contesta el Ayuntamiento el 10 de octubre, en un tono que no deja lugar a dudas del malestar reinante. Con mucho acierto, la corporación no pone en duda la buena voluntad de la Diócesis, pero recuerda que *“hace falta algo más cuando se manejan tradiciones, sentimientos, historia en definitiva, que están fuertemente ligadas y arraigadas en el pueblo que las conserva”*. Asimismo, rechaza la justificación de que la ermita no favorece el recogimiento y la oración, pues entonces habría que terminar con casi todas las iglesias, parroquias y ermitas que han sido devoradas por las urbes o limitadas por carreteras, vías férreas, factorías industriales, etc.

Para los representantes municipales la actitud del Obispado, al margen de la voluntad popular, sólo parecía dirigida a alimentar apetencias materiales, muy lejanas a los fines pastorales que decían justificar la operación.

La acusación de que el Ayuntamiento era responsable de la asfixia de la ermita, merece una respuesta tajante:

*El Ayuntamiento de Hernani no ha permitido el establecimiento de instalaciones industriales contiguas a la ermita, sino que, además, se ha opuesto a las construcciones sin licencia realizadas por la Empresa Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, S.A. que ha culminado su actuación con la ocupación hasta hacerlo desaparecer del camino de acceso a la misma, situando instalaciones también sin licencia, lo que ha dado lugar a un expediente de reivindicación del camino público fallado a favor del Ayuntamiento... Con ello queda más que probado que esta Corporación ha venido defendiendo a su Patrona por encima de intereses económicos o de cualquier otro tipo.*

A partir de aquí se pone el caso a consulta pública, y durante ese mismo mes de septiembre se recogieron 1.304 firmas de vecinos opuestos al traslado.

Tres años después hubo un nuevo intercambio de cartas entre el obispo, ya para entonces D. José María Setién, y el Ayuntamiento de Hernani, manifestándose cada parte firme en sus posiciones.

El camino que conducía de la ermita al polígono Eziago (señalado en color azul en el plano de 1974) desapareció también a raíz de una permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y la empresa papelera hacia 1982. De esta suerte, sólo se consiguió cercar aún más la ermita, haciendo el acceso de los feligreses a la misma cada vez más complicado.

Todo ello hace que el mencionado Iruin llegue a la siguiente conclusión:

*Conociendo por parte del Obispado y del Párroco Don Eusebio que existía un recurso en el Supremo, podría haberse esperado a saber sobre dicho fallo. Y si éste hubiera sido favorable, como parece intuirse, se podrían haber utilizado los poderes que el fallo del Supremo le confería al Ayuntamiento en el mantenimiento de la ermita. De esta manera se podrían haber puesto condiciones o buscar contrapartidas beneficiosas para el buen fin de este problema.*

Pero volvamos al camino objeto de litigio desde 1950. En 1981 la empresa papelera se manifestó interesada en adquirir el camino, de lo que se deduce que ya se conocía la sentencia del Supremo favorable al Ayuntamiento. Se barajaron distintas cantidades, y el arquitecto municipal estudió el asunto con la perspectiva del nuevo emplazamiento, que al parecer ya no sería en los terrenos de Andola, sino al otro lado del río, en el caserío Iparburu.

La propuesta municipal era la siguiente: vender el camino y pedir a cambio una cantidad de dinero como indemnización por el uso indebido que la fábrica había hecho durante los años de litigio; pedir a la fábrica un cambio del terreno cedido por otro que no estuviera en disputa, así como que ésta

preparase un camino alternativo a través de Eziago hasta la ermita, sin que los feligreses hubiesen de pasar por delante de la fábrica como había sucedido hasta entonces.

El párroco, para terminar, delega el asunto en el señor obispo, puesto que él no posee competencia sobre esta índole de cuestiones.

### ***La polémica de 1985***

Al aproximarse la fecha prevista para la demolición saltó a la opinión pública el hecho a través de varias cartas y artículos de prensa, publicados entre julio y septiembre de 1985.

Con una carta abierta titulada ...*Y AHORA TIRARÁN LA ERMITA DE ZIKUÑAGA* quien suscribe intentó romper el hielo en favor de un conocimiento general de los hechos que anunciaban esa amenaza. Después de recorrer someramente la vida e importancia de la ermita entre las señas de identidad de la villa de Hernani, decíamos:

*Lo que yo deseo plantear es un hecho palmario: todo un mundo cultural, toda una historia que tenía como testigo material ese edificio, va a desaparecer en función de unos intereses particulares (respetables, desde luego, pero particulares). Sus procesiones, sus rogativas, todo el universo que giraba alrededor de ese viejo edificio desaparecerá, y con él una parte, un fragmento, de la identidad histórica de la ya muy maltratada Hernani.*

*Y si algún día, por mor de los vaivenes financieros y burocráticos, se decide cerrar las instalaciones o simplemente no construirlas, ya no será posible recuperar la ermita destruida, ni tampoco sirve que la reedifiquen en otro emplazamiento, que la trasladen, que hagan una réplica en desagradio o que aparezca, milagrosamente, la imagen de Zikuñagako Ama. La ermita tiene su sitio, su historia y su derecho a ser respetada como lo lleva siendo desde hace cinco siglos. Y es irremplazable. Un hecho de esta naturaleza sería irreversible. ¿No hay nadie dispuesto a evitarlo?*

Cuatro días después de su publicación en diversos periódicos, un lector hernaniarra, D. Plácido Isasola, se hizo eco de la indignación que produjo la anterior información:

*No puede ser que el Gobierno o las Finanzas atenten contra algo que encarna la tradición y costumbres religiosas del pueblo euskaldún.*

*Creo que el pueblo debe ser respetado en sus creencias multiseculares y más aún en el amor de la Zikuñagako Ama Virgiña.*

En su sección de Hernani, el diario *Deia* confirmó el 3 de septiembre del mismo 1985 el traslado de la ermita, y anunció cultos extraordinarios a celebrar hasta el día 10. La hoja parroquial repartida entre los feligreses decía: “*Ha llegado el día final. Nuestra ermita será desmontada y trasladada a otro emplazamiento*”.

Y añadió la articulista *Karmele* en la misma columna:

*Las cosas han sido así y no hay remedio. Están muy adelantados los planos de la nueva construcción de la ermita que pronto comenzará a edificarse en los terrenos de Ibarburu, al pie de Okendo-enea.*

*Con este motivo el cuadro de la Virgen que después de la desaparición de la imagen preside los puntos en la ermita, será trasladada a la iglesia parroquial y colocado en lugar adecuado para el culto.*

*Por todo lo cual se celebrarán en la ermita unos cultos extraordinarios, que significarán el adiós a la vieja ermita.*

Días después (6 de septiembre) aparecieron en ese diario unas declaraciones al respecto del párroco de Hernani, D. Eusebio Iraola:

*Era imposible seguir aquí –dice el clérigo–, en un sitio donde casi no se puede respirar ni acceder a él porque la fábrica nos ha ido comiendo toda la tierra. Desde su venta venimos resistiendo para que no nos echen, pero es inútil seguir.*

Seguía más adelante lamentándose de las nefastas condiciones en que se encontraba el edificio, y de la imposibilidad de evitar su destrucción: “*No podemos hacer nada porque no tenemos la propiedad de la ermita; además, si empezásemos algunas obras, la fábrica nos pararía los pies*”. Y a propósito del emplazamiento de la nueva ermita, en terrenos de Iparburu, dijo que su deseo era “*que la gente cuando entre por primera vez allí, tenga la impresión de que es la misma de antes*”. Pensaba por entonces D. Eusebio que la fiesta de la Virgen del año siguiente, 1986, se celebraría en su nuevo hogar.

*Se llevará todo lo aprovechable, piedras, baldosas, bancos, y hasta que duren las obras de traslado, la mesa del altar y la fotografía de la Virgen, que suple a la imagen robada, se quedarán en la parroquia. La papelera se compromete a desmontar todo y trasladarlo al nuevo paraje –apostilla el cura párroco.*

El artículo, firmado por Marisol Garmendia, terminaba con una nota de optimismo:

*La gente está conforme porque, además, es ya un hecho consumado y no puede hacerse nada, nos comenta el párroco. Todos esperan que el*

*año que viene puedan disfrutar del aire puro, el olor de los manzanos y el verde de los campos de Iparburu el día de la Virgen en la nueva ermita de su patrona, la Señora de Zikuñaga.*

Lamentablemente no fue así. Ni en 1986, ni en 1987, ni en 1988, ni en 1989 ni hasta el día de hoy ha habido ni habrá fiesta y romería en las campos de Iparburu. Porque no existe allí ermita alguna de la advocación de la Virgen de Zikuñaga, Patrona de Hernani.

### ***Última misa***

La última función religiosa celebrada en la ermita de Zikuñaga tuvo lugar a las 7 de la mañana del martes 10 de septiembre de 1985.

La totalidad de los asientos se encontraban ocupados desde antes de comenzar la misa, y aproximadamente una docena de personas permanecimos de pie. Había doble de mujeres que de varones, y casi todos se acercaron al altar durante la comunión.

El oficio, dicho íntegramente en euskera y con canciones, corrió a cargo del mismo párroco de Hernani. No hubo homilía. Al finalizar el rito se entonó el *Agur Jesusen Ama*. Varias personas no pudieron contener las lágrimas; los Echeverría (últimos ermitaños), y muy especialmente ella, estaban derrotados.

Al acabar la celebración el sacerdote invitó a los fieles a subir al altar para hacerse todos juntos una fotografía de recuerdo, con la imagen sacra al fondo. El fotógrafo –de *Fotos Echarri* de Hernani– tomó dos instantáneas del grupo.

Salimos por última vez de la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga a las 7.28 de aquella mañana de verano, cuando empezaba a amanecer sobre Hernani. Algunos parroquianos formaron grupos en la puerta para charlar durante un rato. Poco a poco, cada uno partió hacia su destino.

Hasta que la ermita quedó sola y vacía para siempre.

### ***Compás de espera***

Apenas se habían difuminado los recuerdos de aquel emotivo acto, cuando se oyeron las primeras voces de alarma. *El Diario Vasco* del sábado 30 de noviembre insertaba una carta, firmada por M. A., bajo el título *¿QUE PASA CON ZIKUÑAGA?*, en la que, entre otras cosas, se decía:

*Hace algunos días asistí a la Misa Mayor con motivo de las Bodas de Oro de nuestro párroco. Al final del acto, él se dirigió al pueblo allí con-*



*gregado, y con gran extrañeza de todos, creo yo, descubrió algo del problema de la ermita. Nosotros creíamos que la cosa iba por buen camino. Pero por lo visto se ha extraviado.*

*En la fiesta de Zikuñaga, yo mismo le oí decir que a los pocos días se iba a desmontar la ermita piedra por piedra y se iba a proceder a construir la nueva, de tal forma que dentro de un año podríamos celebrar la fiesta en el nuevo lugar.*

*Y por lo visto las cosas no van por el camino previsto.*

*Que si hay inconvenientes para desmontar la ermita vieja que provienen de Madrid, Vitoria y Donosti, por aquello de que la ermita es monumento histórico; que las comisiones o delegaciones de Arquitectura, Arte, Historia, etc. ponen obstáculos; que si hay también inconvenientes para aprobar el proyecto y el emplazamiento de la nueva ermita.*

El año 1986 pasó en espera de noticias más optimistas. Se hizo un silencio en todos los medios de comunicación, aunque flotó en el ambiente una cierta desazón común al municipio y al pueblo de Hernani en general. Se sabía que las partes habían firmado un acuerdo, y que antes o después la ermita sería desmontada.

Una nueva carta publicada en ese mismo periódico el 4 de septiembre de 1986 reavivó la polémica. La firmó I. I. y, bajo el titular *LA ERMITA DE ZIKUÑAGA*, el autor ofreció su particular experiencia:

*Hace pocos días di un paseo a los alrededores de la ermita de Zikuñaga, en Hernani. Quise visitar la centenaria ermita en vísperas de la fiesta que se celebra el día 8 de septiembre. Muchos años he llegado a este lugar. La verdad es que en esta ocasión me ha costado acercarme a la ermita. Me he quedado sobrecogido ante el espectáculo que se ofrecía a mis ojos. Aquello está abandonado. Totalmente abandonado.*

*Por aquellos parajes apareció un hombre y entablé conversación con él. Y pude enterarme de que la ermita está vacía y abandonada. (...)*

*Según pudo decirme este señor el año pasado se celebró la última fiesta del día 8 de septiembre y había un plan para construir una nueva ermita en un lugar que desde allí me señaló; pero que todo ha quedado en nada.*

La Papelera Guipuzcoana siguió con los trámites del proyecto, y el 13 de diciembre extendió la “*Solicitud de desmontaje de la fachada de la ermita de Zikuñaga para su traslado a un nuevo emplazamiento*”, en estos términos:

*MEMORIA*

*PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A., ha mantenido conversaciones con representantes de la Iglesia y de ese Ayuntamiento, y como resultado de las mismas, esta Empresa se comprometió a realizar por su cuenta el desmontaje de la fachada de la Ermita de Zicuñaga, de tal forma, que pueda ser reconstruida piedra a piedra en su nuevo lugar de emplazamiento, conservando íntegramente su aspecto cultural, por lo que se desmontarán cuidadosamente numerados y sin daño todos los elementos constructivos que componen la citada fachada.*

*Como anejos a esta Memoria, se adjuntan los documentos siguientes:*

*Documento n° 1. Plano general de situación, en el que en escalas 1:10.000 y 1:5.000, se indica el emplazamiento futuro.*

*Documento n° 2. Plano del nuevo emplazamiento a escala 1:500.*

*Documento n° 3. Plano de la situación actual de la Ermita y edificios anejos a escala 1:100.*

*Documento n° 4. Plano en el que a escala 1:100, se sugiere un anteproyecto de la nueva Ermita, de acuerdo con las indicaciones sugeridas por la Iglesia y el Ayuntamiento de Hernani.*

*Documento n° 5. Fotografías de la situación actual de la Ermita.*

*Sirva este documento para solicitar autorización para iniciar los trabajos de marcado, desmontaje y almacenamiento de la citada fachada, con objetos de que en el momento oportuno puedan ser recuperadas para la fachada de la nueva Ermita, de modo que ésta pueda tener un aspecto idéntico a la existente.*

*Si el plano que adjudicamos, como anteproyecto para la construcción de la nueva Ermita (documento n° 4), fuese aceptado por la Iglesia y ese Ayuntamiento, el Arquitecto seleccionado redactaría el proyecto definitivo de construcción de la nueva Ermita, que como es preceptivo y de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de Licencia de Obras, sería tramitado legalmente para su presentación a ese Ayuntamiento y su posterior aprobación.*

*Hernani, 13 de Diciembre de 1986*

*Fdo.: D. Jaime Echevarría Abona.*

Curiosamente, sobre la firma estaba estampado el logotipo de la empresa papelera, que no era otro que el perfil frontal de la ermita de Zikuñaga que aquí se solicitaba desmontar.

### ***Diario de una demolición***

23 de junio de 1987. El Ayuntamiento de Hernani, a propuesta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, concedió licencia a la Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga para el desmontaje de la fachada y derribo de la ermita con las siguientes condiciones: la ermita debería reconstruirse íntegramente; el desmontaje se haría por piezas, numeradas y depositadas en lugar cubierto hasta su reconstrucción; antes depositaría un aval de 3 millones de pesetas como garantía del correcto desmontaje; finalmente, se juzgaba favorable el nuevo emplazamiento, de acuerdo con el proyecto del párroco Eusebio Iraola, en pertenecidos de Iparburu.

1 de julio. El párroco de San Juan Bautista y el representante de la Papelera retiraron los oficios.

2 de julio. Se presentó el aval económico para la operación.

3 de julio. A las 8 de la mañana de este viernes se inició la numeración sistemática de las piedras y la colocación del andamiaje necesario para desmontar la fachada. Se fueron retirando con gran cuidado cuantas tejas puedan reutilizarse, pues, según me hizo saber el señor Molina, cuando se erigiese la nueva ermita se pondrían en su tejado, dando así un aspecto de antigüedad del que carecería si se sustituyesen por nuevas. Aunque no estaba contemplado en las cláusulas del contrato, me pareció un intento loable por conservar la fisonomía propia del edificio.

4 de julio. A primera hora de esta mañana se retiraron la campana y la cruz de hierro. A las 11.30 se quitó la primera piedra de la espadaña, al tiempo que una excavadora empezó a destruir las paredes laterales de mampostería.

6 de julio. Como ampliación del acuerdo del 23 de junio, el Ayuntamiento puso en conocimiento de la Papelera *“que en el momento en que la obra de demolición y desmontaje toque suelo, es necesario se realice el control arqueológico que estime oportuno la Dirección del Patrimonio Histórico-Artístico de la Diputación Foral de Guipúzcoa”*. Oficialmente el acuerdo no llegó a conocimiento de la Papelera hasta el día 8.

7 de julio. Llegada la obra al nivel del suelo, y toda vez que ningún responsable arqueológico se presentó, yo mismo solicité a la Papelera de Zikuñaga, antes de que continuase la excavadora con su trabajo, que me permitiese realizar dos catas de prospección. Me encontraba allí a título personal, y así lo expuse, presentando también mi carné de miembro de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Los responsables de la empresa, que aún no habían recibido el acuerdo antes aludido, accedieron amablemente a mi petición. Ninguna

de ambas catas dieron resultado: el suelo era altamente arcilloso y virgen. Me despedí de los responsables agradeciéndoles la deferencia y rogando que, si por ventura hallaran algo en posteriores trasiegos de tierra, tuvieran la amabilidad de comunicármelo.

8 de julio, lunes. A las 13 horas la Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga me informó sobre la aparición en la parte que correspondía a la zona interior derecha de unos huesos humanos. Les pedí los conserven debidamente y detuviesen hasta nuevo aviso las obras, poniéndome a continuación en contacto con el Ayuntamiento y los responsables de la Diputación Foral de Guipúzcoa, que delegaron la supervisión de la zona en el miembro de la sección de arqueología de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, D. Francisco Echeverría Gabilondo, a quien se le entregaron este mismo día los huesos hallados.

9 de julio. Se realizaron en presencia de F. Echeverría dos catas paralelas a lo largo de toda la parte derecha de la ermita, sin obtener nuevos hallazgos. Se dio parte al Ayuntamiento y a la Diputación provincial.

10 de julio. En la columna informativa sobre Hernani del diario *Deia* apareció un comentario firmado por *Karmele* bajo el epígrafe *TRISTE ADIÓS A LA ERMITA DE ZIKUÑAGA*:

*Sin apenas apercibirse nadie, días pasados procedieron a desmontar la histórica ermita de Zikuñaga. Guardaba siglos de la historia de Hernani. Un solar descarnado, es lo que aparece en el lugar donde siempre se había mantenido erguida a pesar de todos los pesares. Algunos lectores nos trasladan esta breve frase: .Hechos consumados..*

*Triste, muy triste adiós, que en la línea que se inscribe, desde luego los años 1986 y 87 no son los llamados a dejar un buen sabor de boca.*

26 de julio. *El Diario Vasco* recogió en su edición de Hernani la cronología del último año de vida de la ermita de Zikuñaga (luego de que la víspera se hiciese un resumen del informe de I. Iruin). Los últimos párrafos del artículo, con la firma de Galdeano, expresaban una reflexión que estaba en la mente de todos los hernaniarras:

*De momento, se acaba esta triste historia de la Virgen de Zikuñaga, patrona de Hernani, ¡qué ironía! ...y de su antigua ermita.*

*Se podrían añadir muchas más cosas para vergüenza y sonrojo de unos y asombro de otros, pero ya a nada conduce.*

*No tardaremos en ver cimentaciones para pabellones u otros destinos, para ensanche de la empresa, sepultado de una vez para siempre*

*un pasado de 500 a 600 años de historia hernaniarra, plagados de rezos, devociones, esperanzas, peticiones, a nuestra Virgen de Zikuñaga.*

*Todos, unos más, otros menos, hemos tenido a la Virgen en nuestras imploraciones, hechas con fe sobre todo.*

*Y queda la pregunta que nos hacemos muchos: ¿Dónde está la imagen de la Virgen de Zikuñaga? ¿Quién o quiénes la robaron? ¿Aparecerá alguna vez? ¿No aparecerá más? ¿Sabremos algún día la verdad de los hechos?*

*Sea lo que sea, donde esté nuestra Virgen de Zikuñaga estará su recuerdo hacia Hernani, bien desde lejos o bien desde cerca, implorando por nosotros como lo hizo durante tantos y tantos años.*

Aquí terminó la historia de una demolición. Queda por desvelar, además de todo lo planteado en el párrafo anterior, el origen de los huesos encontrados en el subsuelo de la ermita.

Son cuatro piezas correspondientes a un fémur izquierdo, un húmero derecho, un cúbito izquierdo y un posible peroné. Por los análisis, todo parece indicar que pertenecen a una misma persona, casi con seguridad varón y de unos 20 a 40 años en el momento de su fallecimiento. Su altura total alcanzaría unos 170 cm. y no se puede precisar el tiempo transcurrido desde su óbito, que en cualquier caso oscilará entre uno y cinco siglos.

Revisamos todas y cada una de las actas de defunción del archivo parroquial de San Juan Bautista, por si allí estuviere indicado algún dato que nos condujera a la identificación de los restos en cuestión. El primer acta de defunción corresponde a Domingo Sarobe, fallecido el 3 de octubre de 1589, quien donó a “*la lumynaria de Nuestra Señora de Cicuñaga medio real además de a Santa Bárbara, Sant Martín, y al monasterio y al hospital de la villa, a todos medio real*”. Lo normal en esta época era citar *la Parroquia* como lugar de enterramiento, pero en este caso no se da ninguna información al respecto<sup>9</sup>.

A partir de José Antonio Miner, muerto a los 45 años de edad el 14 de agosto de 1828, todos los difuntos recibieron sepultura en *Campo Santo*<sup>10</sup>. El día 9 de marzo de 1867 se bendijo el nuevo cementerio situado en el alto de Trinchera-gaña. Su costo total ascendió a unos 36.000 reales de vellón, sufragados por la villa, y su primer inquilino fue D. Lázaro Iraola, viudo de Josefa Arbide, natural de Lezo él y de Astigarraga ella. La causa de la defunción

---

(9) A.D. Libro finados nº 1 (1589-1662).

(10) Ibídem. Libro finados nº 4 (1765-1839).

fue “*un catarro crónico*”, cuyo desenlace se produjo el 14 de marzo de 1867, cuando contaba 72 años de edad. Al día siguiente se dio cristiana sepultura a sus restos<sup>11</sup>.

A pesar de nuestras indagaciones, no hemos encontrado ningún dato que revele la identidad de la persona enterrada bajo la ermita. Acaso sirva la información facilitada por José Ignacio Echeverría en el curso de nuestras conversaciones: según oyó a su familia, antiguamente la ermita había cobijado tumbas, y el último en ser allí enterrado fue un *morroi* (aprendiz de un oficio) del cercano caserío Altzea. “*Pero de todo eso hace muchísimos años*”, apostilla el ermitaño.

La investigación siguió estas indicaciones. Encuestamos a los antiguos moradores del caserío Altzea y a varias personas mayores de la zona, pidiéndoles algún dato más sobre el particular. Desgraciadamente nadie supo darnos información suplementaria.

Por tanto, tenemos tan solo esta hipótesis: que se trate de un *morroi* del caserío Altzea, cuyas características de edad aproximada, sexo y dimensiones pueden concordar con las de los restos encontrados.

Por las catas efectuadas sabemos que muy posiblemente no hubo otros enterramientos bajo la última ubicación de la ermita. Entonces sí, como nos dice Echeverría, dentro de la ermita se dio sepultura a los fieles, ¿estaría la ermita antes en otro emplazamiento? Y en el caso de los restos hallados, ¿cuándo y por qué se inhumaron allí, si en la época de la datación lo común era enterrar en camposanto o intramuros de la iglesia parroquial? ¿A qué razones obedece esta excepción?

Tomemos el camino que tomemos (bien que hubo un solo enterramiento o bien que hubo varios), las interrogantes no se despejan del todo.

## Descripción

Antes de entrar de lleno en la descripción de la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga, conozcamos la definición que hace el *Diccionario Geográfico-Descriptivo de la Real Academia de la Historia* en su edición de 1802<sup>12</sup>, de la villa de Hernani:

(11) *Ibidem*. Libro finados nº 25 (1861-1878).

(12) “Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de la Real Academia de la Historia”.-Madrid, 1802 (Reedición: *La Gran Enciclopedia Vasca*. Bilbao, 1968).

*HERNANI, villa de la provincia de Guipúzcoa, del arciprestazgo mayor y obispado de Pamplona, en sitio elevado y alegre sobre la falda del monte de Santa Bárbara, que le cae por o. El río Urumea le ciñe por este y pasa por sus puertas la carretera de coches que va no menos a San Sebastián, por noreste. con Astigarraga, por entre sur y oeste con Urnieta: esta línea tiene una legua de extensión, y es toda camino de coches: tiene a Zubieta entre oeste y norte y a Arano en Navarra entre este y sur, siendo la distancia y extensión de esta línea de 2 leguas y media.*

A la salida de la villa de Hernani, una vez atravesamos el río Urumea, sobre el viejo camino a Navarra se encontraba la ermita de Zikuñaga. Estaba asentada en un *tartazu* o altozano plano, a 2.950 metros de la plaza de Hernani y muy cerca del río, con terrenos adyacentes escalonados para la labranza (entre metro, y metro y medio de escalón). A 52 metros sobre el nivel del mar.

Sus coordenadas serán:

1° 43' 5'' de longitud oriental  
43° 16' 30'' de latitud septentrional

O lo que es igual:

x. 739.645  
y. 962.850

A sus pies pasaban las barcazas fluviales con mineral, carbón o bastimentos para las ferrierías y fábricas de anclas de la Armada Real. Navegaban también los pescadores río arriba o en dirección al mar, y un barquero a cambio de algunas monedas cruzaba a los caminantes de una a otra orilla del Urumea.

Posteriormente, una vez construida la carretera de Hernani a Goizueta, se abrió un sendero peatonal que comunicaba ésta con la ermita, prolongado más adelante hasta la Papelera Biyak-Bat (hoy en ruinas) y el barrio de Carabel. Tenía este camino una pendiente muy inclinada que, según palabras del último ermitaño, los carros sólo subían cuando iban vacíos de carga, teniendo que dar un rodeo en caso contrario.

En sus proximidades sólo había un caserío, el Eziago-errotta, citado en los documentos de la villa desde el año 1418, también en ruinas actualmente<sup>13</sup>. Frente a la ermita estaba la fuente de *Tartasoko-iturria*, a 50 metros de su entrada (en la actualidad cubierta y rodeada de botellas de gas, a 25 metros de la Papelera). Cerca del actual cruce de desviación hacia el polígono Eziago

---

(13) AGUIRRE SORONDO, Antxon: *Tratado de molinología (los molinos de Guipúzcoa)*.-Fundación J.M. de Barandiarán. Editorial Eusko Ikaskuntza. Donostia, 1988.

estaba la fuente de *Andolako-iturria*, en realidad dos fuentes, una superior y otra inferior, separadas unos 10 metros entre sí. Asimismo para abreviar el ganado disponían de un pilón o *aska* con su caño, que llamaban *Ganao-iturria*, donde hoy se encuentran las oficinas de la Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga. De todas estas fuentes manaba el agua durante los doce meses del año, incluidas las épocas de peor sequía.

El padre del ermitaño Echeverría para evitar los continuos desplazamientos a las fuentes fabricó allá por 1934, con ayuda de un tal Javier *Mutufrió* (así apodado porque había nacido en el caserío Montefrío), un pozo junto a la casa de la ermita, de donde brotaba abundante agua siempre muy fresca.

En los alrededores crecía un arbolado muy variado: desde castaños (*gaztañak*) y robles (*aitzak*), hasta fresnos (*lizarrak*) o sencillos arbustos. Entre la flora abundaba el saúco (*intsusa*), flor que se dejaba secar en el desván de los caseríos a la sombra, para hacer luego infusiones que los boticarios recomendaban frecuentemente contra los catarros y el dolor de cabeza. También se echaba el saúco al brasero, y con el humo que despedía en su combustión (sin llama), dirigido por un embudo hasta los diviesos u otras hinchazones superficiales se conseguía ablandarlos efectivamente.

La ermita en sus orígenes fue un sencillo edificio de forma rectangular, de unos 20 metros de fondo y una anchura interior de menos de 7 metros, construido con canto rodado y argamasa, y techo *a dos aguas*. Adentro, los muros estaban enlucidos con yeso o, más posiblemente, lechada de cal, así como, para mayor dignificación, falsos sillares pintados en rojo sobre las paredes, según pudimos constatar durante su desmontaje.

Ya en el siglo XVII, como luego veremos, se adosó en su parte izquierda una *habitación* para las *seroras* o *serora-etxe*, una sacristía (con una superficie útil de 4'6 x 4'26 mts.) y una nueva fachada con una interesante puerta dovelada y aguabenditera exterior. Para la implantación de esta vivienda hubo de cegarse un tragaluz en forma de rústica saetera.

Desde la vivienda de la *serora*, se accedía directamente a la ermita a través de una puerta abierta en el coro y que sería clausurada en 1832 por orden del obispo de Pamplona<sup>14</sup>.

En 1927 la familia Echeverría, ermitaños durante casi un siglo, hizo las últimas reformas de la casa-vivienda hasta dejarla tal como la conocimos en

---

(14) A.D. Libro mandatos (1726-1849). Visita del 7/X/1832, punto 7.



los últimos tiempos, añadiendo en lo sucesivo diversos adosados para aperos, ganado etc.

También en su zona derecha, con el tiempo se construyó otra vivienda que posteriormente pasó a ser propiedad de un vecino de Tolosa, ya en plena *liquidación* de la ermita.

En la parte superior de la puerta de entrada a la ermita estaba la espadaña. Recuerda Echeverría haber conocido tres campanas distintas. La primera de ellas la define como “*grande y preciosa*”, con letras góticas. Era de tipo fija y tenía una inscripción grabada. Se la llevó “*un campanero de Pamplona para hacer con su bronce una campana giratoria menor*” (pensamos que puede tratarse del campanero Vidal Erice). Esto ocurrió hacia 1947-1948.

La segunda de las campanas a que hace referencia Echeverría se desplomó el 13 de mayo de 1972, cuando su esposa se disponía a tocar, como habitualmente hacía, media hora antes de una misa nupcial. Dice nuestro informante que “*si no mató a los chavales que iban a hacer de monaguillos, fue de puro milagro*”. En la caída se destruyó por completo y durante varios años ninguna campana sonó en nuestra ermita.

La tercera y última es la más modesta de todas, aunque, eso sí, está fundida en buen bronce: 63 cm. de altura (28 de campana y 15 cm. de asas) y 56 cm. de diámetro. Presenta tres inscripciones; en la parte superior: ZIKUÑAGA'KO AMA. En la zona media: ERICE / PAMPLONA. Y en la bordura inferior: AÑO 1976.

En un documento del año de 1660<sup>15</sup> se menciona “*el puente de madera de Çicuñaga*”, para cuya reconstrucción –después que una riada lo destruyese– se cedieron gratuitamente árboles propios de la villa. Toda vez que ninguna otra cita hemos encontrado de este puente, no podemos estar seguros de que efectivamente al pie de la ermita hubiera un puente de madera sobre el Urumea, pues tal vez se tratara del puente que existió *de siempre* en Carabel.

### **La imagen**

Fr. Pedro de Anasagasti definía con gran delicadeza la imagen de la Virgen de Zikuñaga, en un artículo publicado en 1970 en la revista *Aránzazu*<sup>16</sup>:

---

(15) A.M.H. A.1.6/fol.183 v.

(16) ANASAGASTI, Fr. Pedro: “Nuestra Señora de Zikuñaga”.- *Revista Aranzazu*. Pág. 17. Oñati, febrero 1970.

*La imagen de la Virgen es negra en su rostro, manos y pies. Lo restante está dorado recientemente, a raíz de la restauración de 1949. Es un rostro de facciones perfectas, bien cinceladas, eurítmicas. Se la ve grave, con los labios cerrados con suavidad. Desprende armonía de su rostro de rasgos suaves y bien delineados, elegantes, con una barbilla redonda, ojos grandes y nariz correcta. Destaca su cuello alto, bien torneado. Virgen coronada, bajo cuya diadema surge una manteleta que enmarca sus cabellos, dispuestos en ondas descendentes.*

*El Niño es carirredondo, rechoncho y de saludable semblante, de facciones pequeñas, algo desproporcionadas para su faz. Su cabello está dividido en bucles que atraviesan verticalmente su testa. Cuello grueso. La mano derecha levantada, en actitud docente, con dos dedos erectos y los restantes doblados. Los ojos cerrados, en actitud meditabunda. La parte alta de su cuerpo está rígida; en cambio, sus piernas se asientan en el seno de su madre en una postura incómoda.*

*Mientras la Madre ostenta en su mano derecha una granada (Murugarren afirmará que la imagen pudo ser traída de tierras meridionales, en las que luchó el potente dominador del valle de Hernani, señor de Alcega), el Niño lleva en su izquierda el simbólico globo del mundo.*

*La imagen de Zikuñaga alcanza los 68 centímetros de altura.*

Además de la teoría de D. Luis Murugarren arriba expuesta, hay algunas otras en torno al origen de la imagen de la Virgen. En nuestro trabajo de campo recogimos, entre otras, la siguiente versión contada por Josefa Lizaso (nacida en 1929, residente en el caserío Andola del mismo barrio de Zikuñaga): doña Josefa supo por sus antepasados que la imagen de la Virgen apareció muy cerca de su emplazamiento, flotando encima de una barca vacía sobre las aguas del río Urumea. Esta creencia enlaza perfectamente con las restantes Vírgenes guipuzcoanas: la de Aránzazu (apareció sobre unos espinos al pastor Rodrigo, en el siglo XV), la Virgen de Arrate o la del Juncal, todas ellas unidas por su mítico o misterioso origen<sup>17</sup>.

---

(17) Las apariciones milagrosas de las vírgenes románicas son a veces asombrosamente semejantes en toda Europa. Así, la leyenda de la aparición de la Virgen Negra de Nuestra Señora de Boulogne dice que tuvo lugar mientras el rey Dagoberto I (siglo VII) asistía a una misa dominical, surgiendo sobre una barca sin velas ni tripulación. A la Virgen de Aranzazu, o mejor dicho su imagen fue hallada por un pastor entre las zarzas, caso semejante al de la Virgen de Monserrat que la encontraron unos pastores en una cueva (lugar común a muchas otras apariciones: Lourdes, Fátima, etc.) o la Virgen de Avioth, en Francia, entre otros casos. Cabe, de cualquier modo, preguntarse si las circunstancias son reales u obedecen a formas populares de introducción al culto de las Vírgenes Patronas.



Antiguo altar.



Camarin de la Virgen.



Estampa.

Las Vírgenes guipuzcoanas del siglo XIII coinciden también en el color negro de sus rostros y manos. Sobre esto se ha escrito con profusión, y las hipótesis con que se trabajan son muchas. No es un fenómeno singular de nuestra zona, pues en toda Europa se contabilizan más de medio millar de Vírgenes románicas negras. Hay quien dice que fueron los templarios los iniciadores de esta tradición durante el medievo, en tanto que otros barruntan que el color de estas imágenes entroncan con las figuras africanas precristianas, propiciadoras de la fertilidad, y cuya simbología reprodujo en parte la Iglesia romana.

Otra teoría es aquella que explica que el humo de las velas (hechas antaño de sebo animal, en vez de cera de abeja, por su menor coste) ha tizado las imágenes. Según esto, con el tiempo se implantaría la tradición hasta tal punto que a la hora de acometer las restauraciones se respetaba escrupulosamente la pátina del tiempo, entre otras cosas para no sorprender desagradablemente a los devotos<sup>18</sup>. Sin embargo, gran número de imágenes que nunca han sido restauradas tienen manos y faz negras, pero la vestimenta dorada. Por otra parte son pocas las figuras que presentan residuos abundantes de humo. No parece por tanto una teoría muy acertada, aunque a decir verdad es quizá más acorde con la mentalidad cristiana de hoy. En San Sebastián mismo fue muy venerada una Virgen Negra que trajo María de Lezo, camarera de Catalina de Aragón en la corte de Enrique VIII de Inglaterra, como regalo de su señora.

En 1954, a solicitud del cabildo parroquial y el municipio, la Virgen de Zikuñaga fue proclamada canónicamente Patrona de Hernani.

La noche del 12 al 13 de abril de 1979, Jueves Santo, alguien robó caute­losamente la imagen de la Virgen, sin que hasta la mañana siguiente nadie se percatara del hecho. Desde entonces se ignora cualquier dato sobre el paradero o autoría de la expoliación.

No podemos dejar aquí de constatar un rumor que circula entre el vecindario de Hernani, y que nosotros hemos tenido ocasión de oír repetidas veces: según se dice la imagen no fue robada, sino tan solo *escondida*, y cuando se reinaugure la nueva ermita aparecerá de forma tan arcana como cuentan las

---

(18) BEGG, Ean: Las Vírgenes Negras.- Ediciones Martínez Roca, S.A. Barcelona, 1987. Para este autor resulta llamativo que la negritud de las vírgenes no sea total, sino sólo en las partes del cuerpo expuestas (cara, manos y pies), no siendo tan abundantes en otros santos objetos de culto en las mismas épocas. Apunta la posibilidad de que se tratara de la cristianización de ídolos o diosas pre-cristianos que en sus orígenes eran de ese color (Isis, Cibebes, Diana, Afrodita, Venus, Atenea, Artemisa, Fortuna, Hera, Vesta, Astarte, Kali...).

leyendas lo hizo por primera vez. A nuestras preguntas sobre quién pudiera ser el autor de tal *secuestro*, nadie se arriesga a responder, aunque a mi juicio ocultan otras sospechas.

### ***El interior***

La descripción más antigua que hemos encontrado del interior de la ermita data del 5 de noviembre de 1745, y está contenido en un legajo del libro de mandatos de la parroquia de Hernani. Allí, junto con los restantes lugares de culto de Hernani por aquellas fechas (basílicas del Santo Cristo o del Humilladero y de Santa María Magdalena, ermita de Santa Bárbara y oratorios del Vicario y de Bidaurreta), se dice de la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga –considerada aquí basílica– lo siguiente<sup>19</sup>:

*Esta Basílica se alla mui decente, especialmente el Altar de Nuestra Señora: los otros tres, que son del Santo Cristo, San Antonio Abad y San Sebastián, están también con sus aras enteras, aferrados de lienzo y manteles correspondientes: faltan las sacras y tablillas en todos ellos: tiene dos cálizes; el uno esta dorado en la copa, como también la patena; y el otro no: este se ha hecho retirar a la casa del Maiordomo. Tiene dos Albas, dos pares de corporales, casullas morada y verde de tafetán con sus galones en una pieza; la casulla blanca y la ropa están algo indecentes y el tafetán blanco del caliz todo roto. Tiene también dos misales mui buenos. El cielo rasso de la Sacristía esta del todo podrido, que cae a pedazos y haze también mucha falta una vidriera o encerado en la ventana de la misma sacristía. Tiene también esta Basílica su libro donde constan los censos y renta que tiene a su favor: y suele estar en poder del Maiordomo. Su Patronato es de la Villa y una Serora cuida de su decencia, viviendo en ella continuamente.*

Este documento nos señala, pues, la existencia de cuatro altares: el de la Virgen de Zikuñaga, el del Santo Cristo, otro de San Antonio Abad y, por último, el altar de San Sebastián. Estos dos últimos fueron centro de gran devoción durante toda la Alta Edad Media. Tampoco podemos pasar por alto el hecho de que el enclave fundacional de la villa de San Sebastián fuera un monasterio de este santo (protector contra la peste) ubicado en el extremo del *Valle de Hernani*, donde se asienta el actual barrio del Antiguo, por donación del rey Sancho el Mayor de Navarra al monasterio de Leire el año 1014. Con el tiempo este lugar sería conocido como *San Sebastián el Viejo*, en contraposición a las nuevas parroquias creadas en el núcleo interior de la villa.

---

(19) A.D. Libro de mandatos (1726-1849). Visita del 5/XI/1745.

Por otro manuscrito de 1591 –que más adelante conoceremos– sabemos que por aquellas calendas existía también un altar dedicado a San Nicolás.

Las sucesivas visitas de la inspección episcopal nos aportan nuevos datos sobre las condiciones en que se mantenía la ermita. Por ejemplo, la declaración posterior a la visita del 28 de noviembre de 1753 ordena la puesta en obra del edificio<sup>20</sup>:

*Yt. mandamos asi vien a los Patronos de la hermita de Zicuñaga que ha quenta de sus rentas pongan en sus tres Altares Sacros y tablillas con el evangelio de San Juan y el Psalmo lababo. Que agan fundir de nuevo la campana de ducha hermita, componer el cielo rasso de su Sachristía poniendo en su ventana una vidriera y aciendo tafettán blanco que sirva para cubrir el cubre-cáliz en cuyas obras les encargamos gravemente la conciencia.*

Y en otra inspección del 23 de septiembre de 1782<sup>21</sup>:

*Itten. mandamos que los dos bustos de San Joseph que hay en la Hermita de Nuestra Señora de Zuquiñaga (sic) se retoquen y pongan con toda la correspondiente decencia.*

Por esta descripción parece revelarse que, además, hubo dos imágenes de San José nunca hasta entonces mencionadas. Parece ilógica esta duplicidad, por lo que no sería de extrañar que una de ellas representara en sus orígenes a San Antonio Abad, cuyo culto en esta ermita se remonta a muchos años antes.

Finalmente, en la visita del 13 de septiembre de 1819 se confirma el óptimo estado del templo<sup>22</sup>:

*Que la de Cicuñaga, hallándose con la decencia que corresponde, solo rogamos se continúe en la propia forma.*

Y así debieron obrar, pues en 1832<sup>23</sup> sólo se apunta que

*se pongan lienzos a las hijuelas y se cierre la puerta del coro que da a la casa de la serora.*

Tenía la ermita un retablo frontal y dos laterales. Del techo colgaban dos, maquetas de barcos exvotos, pero uno de ellos *se desintegró* hacia 1947-48 cuando fueron a cogerlo para limpiarlo. Esto coincidió con las profundas

(20) *Ibidem*. Visita del 28/IX/1753.

(21) *Ibidem*. Visita del 23/IX/1782.

(22) *Ibidem*. Visita del 13/IX/1819.

(23) *Ibidem*. Visita del 7/X/1832.

reformas hechas en esos días para ampliar la zona destinada al altar y abrir un pasillo trasero de acceso al camarín de la imagen. El suelo del altar se cubrió con mármol en la parte delantera central, y bajo un baldaquino con pinturas bizantinas del que colgaba un Cristo de hierro forjado.

El coro, situado encima de la entrada y hasta la mitad de la nave aproximadamente, albergaba el armonio, según Echeverría desde antes de 1927.

### **Obras**

Más arriba anticipamos que en el siglo XVII se acometieron importantes trabajos en el templo. Ahora el lector podrá comprobar los pormenores de las diversas obras de mejora realizadas a lo largo de los años en esta ermita.

Por un documento del año 1644 los vecinos mostraban su preocupación porque “*la Basílica de Ntra. Sra. de Çicuñaga*” (como por entonces llamaban a la ermita) necesitaba de urgentes reparaciones, pues estaba a punto de derrumbarse el tejado. El mayordomo solicita se le concedan gratuitamente maderos de los montes concejiles para su reparación, a lo cual accedieron los regidores y vecinos<sup>24</sup>.

Ese mismo año Francisco de Alcega, dueño de la casa homónima, establece un contrato con el maese Juan de Jonsansoro, a la sazón mayordomo de la ermita, por el cual el primero se comprometía a acarrear toda la piedra necesaria para las obras que en las paredes de dicho edificio estaba realizando el cantero Joannes de Yribarren, por una cantidad de 5 reales cada estado de pared. Lentos se nos antoja que fueron los trabajos, pues sólo tres años después, en 1647<sup>25</sup>, el señor de Alcega concertó con Sebastián de Echeverría el acarreo compartido de las piedras. Concluido el remozamiento, los maestros Martín de Cardaberaz y Francisco de Umbaranbe juraron sobre los evangelios que tasarían la totalidad de la obra (compuesta, según se dice de 350 varas de piedra y 97 estados de mampostería, a 17 pies el estado) según sus conciencias y con toda honradez<sup>26</sup>.

Yribarren recibió (el 11 de febrero de 1653) 897 reales por la obra de cantería<sup>27</sup>, en tanto que Sebastián de Echeverría cobró 935 rs. por el acarreo (no incluido el costo de los propios materiales) de: 97 estados de piedra 485 rs.; por

---

(24) A.M.H. A.1.5/385.

(25) AH..P.G. 1152/200.

(26) A.H.P.G. 1092/2.

(27) A.H.P.G. 1092/35.

la arena 169 rs. y  $\frac{3}{4}$ ; por 80 robles 160 rs.; y por 10 frontales (vigas) 121 rs. más<sup>28</sup>. Joannes de Echeberria, maestro tejero puso la cal necesaria para hacer los 97 estados de pared, a 3 rs. de plata cada estado, amén de 6.000 tejas (provenientes de la tejería de Lastola) a 38 rs. el millar, lo que importó un total de 519 rs. de a ocho, o lo que era lo mismo 780 rs. de a doce<sup>29</sup>. A este mismo ya en el año 1648 le habían adelantado a cuenta de sus trabajos 17 rs.<sup>30</sup>. El maestro carpintero Joan de Zabalo recibió por su trabajo en la ermita varias partidas de dinero: una de 528 rs.<sup>31</sup>, otra de 625 rs. y una tercera de 100 rs. por doce jornales ocupados en cortar la madera y seis en apeaar los tejados y las viviendas ajenas a la ermita<sup>32</sup>. Por último a Ygnacio de Ambulodi le abonaron 176 rs. por los daños ocasionados en sus tierras durante el acarreo de piedra para la ermita<sup>33</sup>.

El 24 de febrero de 1655, recién concluidas las obras, el mayordomo de la ermita se persona en el Ayuntamiento<sup>34</sup> y dice que si bien estaba ya terminado el tejado y las viviendas, faltaba aún por hacer lo siguiente: la bóveda, enlucir los muros y derribar las paredes viejas del interior de la ermita, alisar el suelo y asentar con ladrillo los cercos de los altares; en base a esto, pedía a los regidores que, en tanto patrones de la ermita, sacasen a subasta dichas obras. Tres años después, en 1658, se efectúa el examen de las obras para entonces terminadas, por peritos nombrados que recibieron por tal menester 37'5 rs.<sup>35</sup>; asimismo 44 rs. se destinaron a Catalina de Garbuno en compensación por los gastos que estos ocasionaron (suponemos que por tenerlos en pensión)<sup>36</sup>.

Este cúmulo de obras son, a nuestro juicio, las que trasformaron la pequeña ermita en el amplio edificio que hemos conocido, sin contar con las dependencias anejas sobre las que trataremos a continuación.

No pasaron muchos años hasta que de nuevo se acometen importantes mejoras en la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga. Corría el año 1667 cuando el mayordomo de ella solicitaba al ayuntamiento 70 robles y 6 tras-

(28) A.H.P.G. 1164/45.

(29) A.H.P.G. 1164/53.

(30) A.H.P.G. 1153/205.

(31) A.H.P.G. 1189/554.

(32) A.H.P.G. 1164/49.

(33) A.M.H. A.1.6/33.

(34) A.M.H. A.1.6/80v.

(35) A.M.H. A.1.6/133.

(36) A.M.H. A.1.6/190.



mochos para frontales, que le serían entregados gratuitamente de los montes comunales de la villa<sup>37</sup>, a fin de construir una habitación o vivienda adosada al templo por su parte izquierda o, como se indica en los documentos, en la parte que da a la casa de Alcega (para aquellas fechas había ya una casa para la *serora*), de 9 codos de ancho y 25 de largo (unos 5 x 15 metros), y que llegaría hasta la esquina de la ermita. Para las obras de carpintería que exigía esta construcción se contrató al maestro Martín de Soroa, quien se comprometió a terminarla antes de Pascua del año 1668. La madera la ponía el Ayuntamiento gratuitamente, pero en el monte, es decir que corría a su cuenta la tala y acarreo. Una vez terminada, la obra sería examinada y valorada por maestros competentes<sup>38</sup>. A la vez se contrata al maestro cantero Francisco de Yrigoyen para que se encargue de la parte correspondiente a su oficio: debía hacer la dependencia con piedra y cal, y finalizarla antes de abril de ese año. Además, abriría una puerta que comunicara la casa con la iglesia, de forma que pudiera usarse así en parte como sacristía. Rebocaría y enluciría por dentro la ermita y, como siempre, dos expertos nombrados por ambas partes (en caso de duda estos a su vez nombraban de común acuerdo a un tercero para desempatar)<sup>39</sup>.

Las cuentas definitivas de estas obras se firmaron en 1669, que en resumen presentaron el siguiente balance: a Francisco de Irigoyen, maestro cantero se le abonaron 1.120 reales de plata, a Ygnacio de Alberro, por la obra de albañilería 637 y a Domingo de Soroa por su trabajo carpintero 1.850 rs. de plata<sup>40</sup>. Este último había ya cobrado por adelantado 1.242 rs. de vellón en 1667, y es su viuda, dado que para entonces había fallecido, quien recibió la diferencia restantes<sup>41</sup>.

Arreglado el edificio por dentro, ampliado por fuera con nuevas casa de la *serora* y sacristía, abordaron los ediles –recordemos que eran además principales patrones de la ermita– la ejecución de un nuevo retablo, que fue encargado al maestro pintor Miguel de Ezcurra, vecino de San Sebastián, por escritura del 26 de julio de 1660. Para 1670 estaba ya acabado y se procedía a su valoración. A tal fin trajeron para examinar las obras, ambas partes de común acuerdo, al maestro Matheo de Ocharin, de unos 50 años “*poco más*

---

(37) A.M.H. A.1.6/251.

(38) A.H.P.G. 1210/68.

(39) A.H.P.G. 1211/20.

(40) A.H.P.G. 1212/208.

(41) A.H.P.G. 1213/190.

*o menos*”, vecino de Rentería<sup>42</sup>. Dicha obra de doradura se tasó en 200 rs. de plata, recibiendo el visto bueno del Ayuntamiento el 8 de abril de 1670<sup>43</sup>.

Pero no quedaron del todo satisfechos los hernaniarras con lo efectuado en su querida ermita y decidieron dotarla de una elegante puerta de entrada. Contrataron al ya mencionado cantero Yribarren, vecino de la misma Hernani, para que construyera “*una puerta ventana con piedra labrada hazul y cierta cantidad de pared de manpostería*”, esto es que, hiciera la puerta de entrada y la pared necesaria para su colocación. En 1674 se dio por terminada la obra y se procedió a su examen por parte de Martín de Cardaberaz y Francisco de Aguirre, que la valoraron en 559 reales<sup>44</sup>, cantidad que quedó abonada el 25 de mayo del mismo año<sup>45</sup>.

Y permítaseme aquí una reflexión. Tres cosas hay dignas de admiración en la vida e historia de la ermita. La primera, de orden inmaterial, es la enorme devoción que la gente –y no sólo de Hernani– ha cultivado por esta Virgen a lo largo de las centurias. La segunda, la preciosa imagen románica de la Virgen Negra. La tercera, su preciosa puerta de entrada de piedra azulada. Mermada la devoción tras el derribo de la ermita, robada la imagen y la puerta de entrada arrinconada actualmente en los almacenes de la Papelera, ¿qué nos queda? ¿Es que no es posible hacer algo en favor de todo ello?

Ignacio Antonio de Galardi realizó asimismo unas obras de carpintería a principios del siglo XVIII. Pero como su padre debía de un préstamo hecho con dinero de la ermita, se descontaron a su hijo 782’5 rs. de vellón. Al discrepar este con tal fórmula, pues no consideraba vinculantes los negocios de su padre, se entabló un pleito, en el que no nos detendremos por escapar a nuestro estudio<sup>46</sup>.

## Los bienes de la ermita

### *Economía*

#### **Donativos**

La desaparición del libro de cuentas de la ermita imposibilita cualquier estudio pormenorizado de sus bienes a través de los siglos. Los datos aquí

---

(42) A.H.P.G. 1213/25.

(43) A.M.H. A.1.6/277.

(44) A.P.T. 1194/113.

(45) A.P.T. 1194/110.

(46) A.H.P.G. 1341/273.

aportados provienen, en consecuencia, de otros textos no directamente alusivos o dedicados a la ermita, pero que hacen mención de distintas operaciones relacionadas con ella.

Una de las fuentes de ingreso más estables fueron, secularmente, las *mandas*: legados que se testamentaban para la salvación del alma después de muerto, y que repercutían en el patrimonio eclesiástico hasta el punto de poder considerarla como origen principal de la inmensa riqueza de la Iglesia, hoy conocida de todos.

Sin embargo, los importes que por este concepto se otorgaban a la ermita de Zikuñaga eran por lo general pequeños, más calificables como limosnas que como legados patrimoniales. Ofrecemos aquí algunos ejemplos:

Año	Donativo	Donante
1529	2 ducados	M <sup>a</sup> . Oso de Echeverría, mujer de Juan Martín de Arregui
1529	2 rs.	María López de Galarraga. Vda. de Martín de Arano
1529	1 r. castellano	Juan de Illarreta <sup>47</sup>
1548	6 r.	Elena de Murgui, vecina de Murguía
1548	1 r.	Catalina de Alceaga, mujer de Juan Sánchez de Alceaga
1548	1 r.	Maite de Abalcisqueta
1596	2 rs.	M <sup>a</sup> . García de Alceaga, mujer de Antonio de Añorga <sup>48</sup>
1747	4 r.v.	Joseph de Olo, presbítero <sup>49</sup>

Otra forma de donativo era aquella en la que el donante establecía un capital a préstamo para que los intereses del mismo fuesen directamente en beneficio de la ermita. Así lo hacen en 1580 Joan de Alcega y su esposa Magdalena de Azconobieta, con 23 reales y 20 maravedís<sup>50</sup>. Francisco de Alcega y su padre como fiador se obligan, en 1636, a dar a la ermita un ducado al año en renta, y ponen por garantía su casa y bienes<sup>51</sup>.

(47) A.H.P.G. HERNANI. Leg. 910. 4/II/1529.

(48) A.M.H. E/7/1/4/6. 7/IV/1596.

(49) A.H.P.G. HERNANI. Leg. 1389. Fol. 83.

(50) A.H.P.G. 1150/137.

(51) A.H.P.G. 222/129.

Pero había otras formas de donativos, como eran los que se entregaban en vida en agradecimiento por los santos favores recibidos o en demanda de ayuda. Este fue el caso del armador Juan Antonio de Leizaur, quien en 1710 ofreció 722 reales de plata “*por las ganancias que tubiese en Terranova a razón de uno por ciento*”<sup>52</sup>. Esto dio lugar a un pleito entre los herederos de Leizaur y el mayordomo de la ermita, pues los unos no se creían en la obligación de pagar y el otro exigía se cumpliera la promesa<sup>53</sup>.

No obstante, ambos son donativos que podríamos definir con el adjetivo *condicionados*: unos ante lo incierto de la muerte y otros por un golpe de fortuna, pues en tanto en la desgracia como en la dicha el *buen cristiano* debía acordarse de la Iglesia, según marcaban los cánones de la época.

### **Préstamos**

También se obtenían recursos económicos para la ermita de Zikuñaga a través del préstamo de los fondos propios. Nos explicaremos: el dinero de la ermita estaba administrado por el mayordomo, nombrado periódicamente por los patronos (que eran, como ya sabemos, el Alcalde de Hernani, dos concejales y el párroco de la iglesia de San Juan Bautista). Cuando su mandato concluía, entre todos estudiaban profunda y minuciosamente la gestión económica que dejaba en la ermita; si el finiquito era favorable al mayordomo se le abonaba la cantidad por él avanzada, y si el balance le señalaba como deudor se establecían unos plazos de pago en presencia de un escribano.

El mayordomo prestaba a quien lo solicitara dinero propio de la ermita durante un período entre dos y seis años, por lo general a un interés del 5% (aunque tenemos muestras que oscilan desde el 2'5 y el 7'14% anual). Para garantizar el pago, el solicitante tenía que presentar sus correspondientes avales sobre bienes propios o ajenos, pudiendo asimismo levantarlos en cuanto liquidara el préstamo.

Veamos algunos de los préstamos efectuados por el mayordomo de Zikuñaga entre los siglos XVI y XIX (hemos homogeneizado monedas al objeto de que los datos pudieran ser comparativos).

---

(52) A.H.P.G. 1351/64. y 1132/89.

(53) A.H.P.G. 1337/429.

Fecha	Importe	Interés	Tiempo	Solicitante
1587	56 duc.	4 d./año	36 años	Domingo de Olabide <sup>54</sup>
1611	56 ”	2 d./año		San Juan de Olabide <sup>55</sup>
1615	40 ”	2 d./año	Hasta 1687	Juanes de Alzega <sup>56</sup>
1645	250 ”	12’5 d./año		Herederos Cap. Antonio de Alcega <sup>57</sup>
1651	100 ”	5 d./año	Hasta 1698	Joseph Antonio de Sasoeta <sup>58</sup>
1651	100 ”	”	Hasta 1654	Juanes de Adarraga <sup>59</sup>
1724	20 ”			Luis de Marielus <sup>60</sup>
1750	100 ”			M <sup>a</sup> . Gerarda de Ogillurreta, Vda. <sup>61</sup>
1750	100 ”			Antonia de Irizarrena, Vda. Antonio de Lecuona <sup>62</sup>
1755	100 ”			Tomás de Arrieta <sup>63</sup>
1776	70 ”			Andrés de Echeverría <sup>64</sup>
1845	10.060 rv			Anónimo <sup>65</sup>

### Compra de censos

Otra fuente de beneficios fueron las inversiones mediante la compra de censos. Se trataba de una forma más de préstamo por la cual el deudor establecía una cantidad anual que pagaría a la ermita, o al mayordomo en su nombre y

(54) A.H.P.G. 1064/171.

(55) A.H.P.G. 1052/2.

(56) A.H.P.G. 1230/349.

(57) A.H.P.G. 1162/53.

(58) A.H.P.G. 1275/79.

(59) A.H.P.G. 1165/204.

(60) A.H.P.G. 1312/125.

(61) A.H.P.G. 1392/346.

(62) A.H.P.G. 1393/36.

(63) A.H.P.G. 1361/53.

(64) A.H.P.G. 1426/242.

(65) A.M.H. E/4/3/3.

a cambio éste le abonaba de una sola vez una cantidad en concepto de compra de esa deuda. Fue una fórmula muy usada con la cual en un momento de necesidad una familia podía obtener una cantidad líquida en el acto. En realidad no era sino una suerte de préstamo, pero con otra llamémosla forma jurídica.

Veamos algunos ejemplos:

<b>Año</b>	<b>Vendedor (1º titular)</b>	<b>Cantidad/año</b>	<b>Total</b>
1615	Juan López de Alcega	2 ducados	40 duc. <sup>66</sup>
1623	Juanes de Alcega	5 ”	100 ” <sup>67</sup>
1628	Luis de Marielus	1 ”	20 d. 11 r. <sup>68</sup>
1638	Fco. de Arrillaga	30 r. 27 m.	56 r. <sup>69</sup>
1638	Antonio de Hunanue	2 1/3 d.	50 d. <sup>70</sup>
1641	Juanes de Adarraga	5 d.	100 d. <sup>71</sup>
1646	Adrián de Echeverría	5 d.	100 d. <sup>72</sup>
1653	Petri de Arrospide	2 ½ d.	50 d. <sup>73</sup>
1667	Gaspar de Oguillurreta	5 d.	100 d. <sup>74</sup>
1684	Joseph de Arratia	24 d.	480 d. <sup>75</sup>
1686	Fco. De Galardi	2 ½ d.	50. d <sup>76</sup>
1723	Mª Josepha de Aramburu	1 ½ d.	50 d. <sup>77</sup>
1727	Pedro de Larburu	1 d.	33 1/3 <sup>78</sup>

(66) A.H.P.G. 1030/15.

(67) A.H.P.G. 1064/108.

(68) A.H.P.G. 1068/191.

(69) A.H.P.G. 1144/83.

(70) A.H.P.G. 1147/83.

(71) A.H.P.G. 1147/56.

(72) A.H.P.G. 1141/67.

(73) A.H.P.G. 1174/33.

(74) A.H.P.G. 1210/177.

(75) A.H.P.G. 1253/125.

(76) A.H.P.G. 1229/296.

(77) A.H.P.G. 1297/44.

(78) A.H.P.G. 1301/300.

Existen otras escrituras similares a las anteriores, que pasamos por alto para no resultar excesivamente reiterativos.

### *Terrenos propios*

Ahora bien, además de estos bienes de tipo monetario tenía la ermita desde tiempo inmemorial sus propias tierras que también se arrendaban, dando así sus beneficios. Estaban situadas junto al río, cerca del molino de Zeago, y se las conocía como “*tierras de Zeagoeta*”. Veamos unos cuantos arrendamientos que se hicieron con ellas:

<b>Año</b>	<b>Renta/año</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Arrendador</b>
1633	15 d.	4 años	Joan de Irigorri <sup>79</sup>
1637	26 d.	6 ”	? <sup>80</sup>
1644	20 d.	4 ”	Alvaro de Miner <sup>81</sup>
1657	26 d.	4 ”	Antonio de Aristizabal <sup>82</sup>

En este sentido nos parece significativa una escritura del año 1763 por la que se establecía un acuerdo entre los patronos de la ermita y la *serora* Magdalena de Zuaznavar<sup>83</sup>:

*...y digeron que la referida Hermita a orillas de el rio Hurumea tiene proprias suas siete yugadas poco mas o menos de tierras, de las cuales las tres según consta del libro corriente de cuentas de dicha Hermita solia dar a sus Seroras para su usufructo vitalicio y habiendo inundado dichas tierras una gran avenida de el dicho río el año de mil y setezientos y dejandolas cubiertas de cascajo de modo que no se podía sembrar en ellas ningún fruto Josepha de Ollo Serora de dicha Hermita hizo recurso a esta Villa como a Patrona para que se la resarciese los daños que tenía....*

Por ello se le consignaron 150 rs. de vellón al año de réditos propios de la ermita, al igual que a sus sucesoras. Y dado –dice la nueva *serora*– que ella sufrió dos avenidas grandes en junio de 1762 pide se le considere igual que a

(79) A.H.P.G. 1048/62.

(80) A.H.P.G. 1143/175.

(81) A.H.P.G. 1150/32.

(82) A.H.P.G. 1168/214.

(83) A.H.P.G. 1368/212.

sus antecesoras, pues por esa desgracia descendería ostensiblemente la cantidad a percibir.

Ante esto, se acuerda que cobre 20 ducados de vellón al año hasta que se acondicionen yugadas de terreno de las siete en condiciones de labranza, pues sólo dos en ese momento eran útiles. Ella cobrará los arriendos, y los mayordomos le abonarán la diferencia hasta los veinte ducados que le corresponden.

En las condiciones de arriendo de dichas tierras, escrituradas al año siguiente –1764–<sup>84</sup>, se especifica que el arrendador estará obligado a preparar tres yugadas en los tres primeros años, y si acaso dispusiera más terrenos los gastos ocasionados le serían descontados del arriendo anual al igual que si durante ese tiempo sufriese nuevas avenidas de agua.

El arriendo ascendía a 11 ducados de vellón al año, abonando el mayor-domo en nombre de la ermita los 9 restantes hasta sumar el sueldo de la *serora*.

Curioso resultó asimismo el pleito que se originó en 1792 con motivo de las tierras. En la reunión del Ayuntamiento del 20 de mayo se presentó un escrito del mayordomo de la ermita en la que dice que el molinero de Ceago tenía cerrada la presa o dique y las estacas o *cearguilzas* de noche, produciendo así gran daño a las tierras de la ermita por las que pasa el canal, y pide se inste a la dueña del molino doña María Josefa de Camino y Beroiz para que solucione el tema. A esto contesta rápidamente la citada señora que este molino funciona desde el año de 1418 sin que hubiera problema alguno con él, ni quejas de anteriores mayordomos. Añade D<sup>a</sup> Josefa que es servidumbre obligada que pase por las tierras el canal, y que todo el problema se deriva de que el mayordomo estaba por entonces en pleito con ella por la puesta de una nueva naza salmonera para la pesca en la parte baja de la acequia del río, con la que no estaba aquél de acuerdo. A la vista de todo ello deciden los regidores se consulte a los abogados y se decida según su criterio<sup>85</sup>.

Un decreto del año 1769 ordena que de todas las ermitas se retiren las *seroras* y que su administración pase a manos de las iglesias parroquiales. La orden dictada por el Real Supremo Consejo de Castilla dice así<sup>86</sup>:

*...que atento tiene la sobre dicha Hermita de Cicuñaga a su favor censos y tierras para mas de su propia subsistencia, limpieza y alimentta... que también tiene que bolber a su serora trescientos ducados de vellón*

(84) A.H.P.G. 1369/341.

(85) A.M.H. A.1.11/90.

(86) A.H.P.G. 1373/533.



*por la (dote) que dio a dicha Hermita a su ingreso y no se hallan con dinero prontto existente en el día...*

Por lo que solicitan:

*...que de dichos censos que a su favor tiene dicha Hermita de Cicuñaga sobre varias Repúblicas y Particulares se desttaquen y bendan trescientos y cincuenta ducados de vellon, para efecto de pagar las dotes referidas, los trescientos de ellas a la Serora de Cicuñaga y cincuenta ducados a la del umilladero de Santta Cruz...*

Para el pago de las deudas, tanto las generadas por los préstamos de dinero como por las rentas de las tierras, dotes u otros motivos se establecían las oportunas escrituras y se presentaban los correspondientes garantías, bien con medios propios, generalmente caseríos y tierras, o de otros fiadores. Si unos u otros no respondían a sus compromisos se establecía el correspondiente pleito y se cargaban sobre ellos las demoras y gastos judiciales.

También se acudía a otros métodos. Así, en la visita que efectuó el señor obispo de Pamplona a la villa en 1634, ordenó que los que debieran a la parroquia o ermitas pagaran sus deudas en el plazo de seis días o serían excomulgados. Como se ve, si las fuerzas terrenales no son suficientes para conseguir se cumpla la ley, se recurre al imperativo religioso<sup>87</sup>.

### **La desamortización**

Con los primeros Borbones y la Ilustración, nuevos aires reformistas recorrieron la península, poniendo su punto de mira en las haciendas.

No obstante, para poder intervenir los bienes pertenecientes al clero se exigía, según la normativa vigente, contar con el beneplácito de la Santa Sede, por lo que ni Carlos III ni Carlos IV dictaron disposiciones contra ellos. A partir de la acusación de *disidencia* a los jesuitas, comenzó su extrañamiento a ultramar y la ocupación de su patrimonio. Esto sucedió desde el 27 de febrero de 1767.

La Guerra de la Convención de 1793, de extraordinaria dureza en tierras vascas, provocaron nuevos problemas: la actitud insaciable de la hacienda real o la rapiña de los ejércitos a los bienes eclesiásticos. Sobre esto dice José M. Mutiolo Poza en su obra *GUIPUZCOA EN EL SIGLO XIX*<sup>88</sup>:

---

(87) A.H.P.G. 1048/44.

(88) MUTILOA POZA, José María: *Guipúzcoa en el siglo XIX*.- Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. Donostia, 1982.

*Los propios que se vendieron con facultad real desde 1764 a 1808. Estos sumaron la cantidad de 756 propios, con un importe en tasación de 3.063.965 rs. de vellón. Si de la fría enumeración de los guarismos pasamos a la observación de su distribución por partidos judiciales y municipales, nos resulta fácil comprobar cómo Azpeitia va a la cabeza de los partidos, le siguen con muy poca diferencia el partido de Tolosa; luego, a cierta distancia, el de San Sebastián, y finalmente el de Vergara. Entre los municipios se destacan, en orden descendente, Hernani, Cestona, Deva, Azcoitia, Escoriaza, Ataun, Elgóibar, etc.*

En el año 1799 se procede a la enajenación de los bienes raíces de la ermita de Zikuñaga para engrosar con su importe la famosa *Caja de Amortización*<sup>89</sup>.

A sus efectos, el 9 de mayo de ese mismo año se realiza el inventario y valoración de la ermita y sus terrenos, redactándose el siguiente informe:

*En la Villa de Hernani, a trece de Mayo de mil setecientos noventa y nueve, ante el Sr. Dn. José Elías de Ugalde, Presbíter. Beneficiado de ella, Juez Comisionado de S.S.Y., y de mí el Exno. nombrado para el efecto, compareció Dn. José Agustín de Galardi, Maestro Perito Vecino de la misma, y dijo, que en cumplimiento de su comisión azeptada, y jurada en debida forma, ha reconocido, medido y valuado la Castilla de la Hermita de Nuestra Señora de Cicuñaga con su huertecita, pegante hacia meridional, y tierra Riveras que le pertenecen, cuya tasación en Renta y Nnza. es como sigue:*

*Primeramente declaro, según las dimensiones de su tejado, haber hallado dos mil seiscientos y diez tejas ordinarias que, a razón de cien rs. vellón el millar, estima en ..... 261 R.V.<sup>on</sup>*

<i>Yt 198 codos cuadrados de ripia a real el codo .....</i>	<i>198</i>
<i>Yt 28 codos de tiza en erilata a 3/4 de real .....</i>	<i>21</i>
<i>Yt 8 codos de lo mismo en cruzatas a real .....</i>	<i>8</i>
<i>Yt 598 codos reducidos a frontales, Goyaras, Banzos de Escaleras, manguetas de chimenea, solivos y cabrios a 2 1/2 rs. codo .....</i>	<i>1495</i>
<i>Yt 34 codos lineales de colomas de mediasta a 2 1/2 rs. ....</i>	<i>68</i>
<i>Yt 54 codos de lo mismo en colomas de tabique a 2 1/2 .....</i>	<i>135</i>
<i>Yt 22 id. id. de Zapatos a 1 1/2 rs. ....</i>	<i>33</i>
<i>Yt 11 codos también de lo mismo en marcos de ventana a 2 rs..</i>	<i>22</i>
<i>Yt 213 codos cuadrados de tabla solar de su suelo y gradas de Escalera a 2 rs. ....</i>	<i>426</i>
<i>Yt 33 codos de lo mismo en puertas y ventanas lisas a 4 rs. codo .....</i>	<i>132</i>

(89) A.H.P.G. 1459/146.

<i>Yt por sus visagras y una Cerraja .....</i>	33
<i>Yt 21 citados de mampostería en su pared, sin que se estienda por medianil la de la Hermita, que solo en ella se podrán colocar los frontales y Goyaras, siempre que fuese necesario, según se hallan actualmente, a razón de 26 rs. el citado .....</i>	546
<i>Yt 50 varas y 2/3 de piedra sillar caliza a 4 1/2 rs. ....</i>	203
<i>Yt 51 id. de piedra labrada de Ygueldo a 3 rs. ....</i>	153
<i>Yt 4 citados de tabique sencillo de ladrillo a 22 rs. citado. ....</i>	88
<i>Yt 4 1/2 id. de mediasta así bien de ladrillo a 24 rs. ....</i>	108
<i>Yt 2 3/4 id. de enladrillado de cocina a 12 rs. ....</i>	33
<i>Yt 28 1/3 citados de reboque y planeo de las fachadas a 6 rs. ..</i>	230
<i>Yt 17 1/4 posturas de cada veinte pies castellanos en quadro que contienen el sitio terraqueo de la casilla, hasta las vertientes del tejado, y la huertecita que existe pegante a ella por el lado meridional confinante de la calzada, y camino que se baja al Molino de Ezeago, y terrenos del mismo y de Ubarraiz, a 24 rs. postura .....</i>	483
 <i>Importe de la Casita, su sitio y huertecita .....</i>	 4676 rs. v.

*Tierras:*

<i>Que las tierras de la citada Hermita declara se hallan en una pieza en la Vega, ó Rivera de las cercanías del Molino de Osinaga, terminando por su parte Oriental con los Cauces de la agua que se sujeta y dirige al Molino de Ezeago y tierras de él y del Mayorazgo de Arratienea por meridional con las de dicho Mayorazgo y las del Caserio de Otzoa-enea: por Occidental con las concejiles de esta Villa de Hernani: y por Septentrional con las del Mayorazgo del Duque de Estrada, debajo de cuyos linderos contiene novecientas posturas de cada veinte pies castellanos en cuadro, y en atención a que actualmente la mayor parte de este terreno ocupa el río Urumea, regata de agua que despiden las azequias de dho Molino de Ezeago y Cascajales; en atención también que las tres porcioncillas de dicho terreno como dos yugadas que se labran en el día, amenaza notablemente el río en sus Avenidas, estima y regula por todas las referidas novecientas posturas, en cinco mil y ochocientos reales vellón .....</i>	5800 rs.
<i>Últimamente declara que la renta de estas tierras en el estado actual estima en ochenta y quatro rs .....</i>	84
<i>Yt la de la citada casilla y su huertecita en ocho ducados vellón que hacen en rs .....</i>	88

*De manera que como se ve regula la renta de la casilla y tierras de la Hermita de Nuestra Señora de Cicuñaga en ciento setenta y dos rs. vellón, y en venta diez mil quatrocientos setenta y seis reales de lo mismo. Lo referido declara por verdad en fuerza del juramento que lleva prestado en que se afirmó, ratificó, y firmó, después de dicho Señor Comisionado, asegurando haber procedido con toda legalidad según su inteligencia, y en fe de todo ello, yo el Escribano Dn. Elías de Ugalde, José Agustín de Galardi.*

*Ante mí: Primo León de Arrieta*

*Concuerta con la declaración original que existe en el expediente de su razón, de que doy fe, a que me remito; y a pedimiento de parte lo signo, afirmo, en dos ojas, yo el escribano real y numerado de esta villa de Hernani, en ella, a veinte de Junio, de mil setecientos noventa y nueve.*

La primera almoneda o subasta se produce el 9 de junio de dicho año en base a las siguientes condiciones<sup>90</sup>:

*En la sala de Ayuntamientos de la Casa Concejil de esta N. y L. Villa de Hernani dadas las tres horas de la tarde de hoy día nueve de Junio de mil setecientos noventa y nueve, el Señor Dn. José Elías Ugalde Presvitero Beneficiado de la Parroquia de la misma, en virtud de las facultades conferidas, y cumplimiento de su obligación, como paraje y ahora señalados, por fe de mi el Escribano sacó a primera subasta la Casita y novecientas posturas de tierra correspondiente a la Hermita de Nuestra Señora de Cicuñaga, examinar en diez mil quatrocientos setenta y seis reales, que producen ciento setenta y dos reales en renta como todo ello resulta mas por menos de la declaración de su razón, bajo las calidades y condiciones siguientes:*

*Qualquiera que quisiere comprar juntas o separadas las fincas tasadas, cuya declaracion se ha dado a entender por la lectura hecha por mi el Escribano, de que doy fe, tendrá obligación de pagar su importe en dinero efectivo ó en vales reales a Dn. José Ventura de Aranalde, vecino de la ciudad de San Sebastián, como comisionado de la Caja de Amortización, luego que sea aprobado el remate, y para facilitar la concurrencia de compradores y la multiplicación de propietarios, el que quisiere comprar dicha casita o tierras, podrá hacer ofrecimiento del que quisiere el qual se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes a lo menos del valor dado en la citada tasación.*

*2. El postor que ofrezca pagar todo o parte en dinero será preferido aún saliendo dentro del preciso y perentorio término de segundo día con-*

(90) A.M.H. E/4/3/3.

tado desde la aprobación del remate al que ofreciere solamente valer rs. o menor cantidad de dinero.

3. *Que si alguno hiciere proposición ventajosa con calidad de pagar el importe del remate a plazos, siempre que estos no pasen de dos años, y desde luego entregue la cuarta parte de aquel, y por las restantes se obligue en forma a pagar el tres por ciento, no habiendo mejor postor, se procederá en el particular con arreglo al Capítulo Octavo de la instrucción de su razón comunicada por el Sr. Provisor y Vicario General como Delegado inmediato de S.S.Y.*

4. *Que concedida la aprobación del remate, el comprador deberá entregar inmediatamente, y a más tardar dentro de cien días el precio del remate al referido Dn. José Ventura de Aranalde, comisionado de dicha Real Caja de Amortización, con apercebimiento de costas y demás que haya lugar, con expresa obligación que a los siguientes quince días deberá executar recibo de dicho Sr. Comisionado, al Señor Provisor y Vicario General de este Obispado, por el Señor Comisionado, para incorporar al expediente y se le pondrá inmediatamente al comprador en posesión, a quien se le otorgara a su debido tiempo, la correspondiente Escritura de Venta en forma legal, precedidas las formalidades que prescribe el Capítulo décimo de la misma instrucción dirigida para este efecto por dicho Señor Provisor y Vicario General.*

*Y finalmente para que se llenen las Soberanas y Religiosas intenciones de S.M., que siempre desea por todos los medios el bien de sus Amados Basallos, y en medio de las urgencias presentes de su Real Corona, propone las enajenaciones más sencillas, subdividiéndose las heredades en quanto sea posible para facilitar la concurrencia de compradores y la multiplicación de propietarios, se ponen en pública subasta dichas Casitas y novecientas posturas de tierra. Debajo de dichas Calidades y condiciones, y con su aplicación se dijo en alta voz por mí el Escribano, al que quisiere hacer ofrecimiento o postura que cubra las dos terceras partes a lo menos de la cantidad de diez mil quatrocientas setenta y seis reales en que se hallan tasadas se admitirá la postura; y por quanto no hubo postor, suspendió su Ministro, asignando a los circunstantes, para la Segunda almoneda, las tres horas de la tarde del día trece del presente mes en esta misma sala. A todo ello se hallaron presentes Juan Miguel de Elguea, Juan Bautista de Zubillaga y Francisco de Usubiaga, vecinos de la misma. Firmó su Ministro esto, en su fe D. Elías de Ugalde.*

*Ante mí, Primo León de Arrieta.*

Cuatro días después, el 13 de junio, se produjo la segunda almoneda, y el 16 salió a puja otra vez, rematando dicho día D. José María de Zaloña, vecino de San Sebastián, en 7.000 reales de vellón y *media puja* (es decir, más de la

mitad de lo ofertado por el anterior postor) lo cual hacía un total de 10.500 reales de vellón.

A partir de esa fecha cualquier interesado disponía de 90 días para superar dicho importe, y el 10 de agosto D. Vicente de Aragaray mejoró en 2.725 rs.v. la anterior oferta, con lo que la cifra sumó 13.125 rs.v.; puja que quedó admitida, según consta en un documento del 19 de octubre.

El 12 de noviembre de nuevo Zaloña superó aquella cantidad hasta situarla en 14.900 rs.v., que a la postre sería la definitiva, como se escrituró el 29 de septiembre de 1800<sup>91</sup>, una vez obtenido el visto bueno gubernamental. Así fue como la ermita se vio desposeída de la parte más importante de sus terrenos.

Nuestro amigo José Ignacio Echeverría nos comentaba que la ermita, según sus referencias, disponía (aún en los últimos tiempos) de 18.000 metros cuadrados de terrenos propios, parte de los cuales tenía arrendada a su padre para labranza.

De la decadencia y el fin de la ermita tratamos en otro capítulo, por lo que no continuaremos aquí con la descripción.

### ***Bienes muebles***

Aparte de los bienes inmuebles enumerados líneas arriba, poseía la ermita de Zikuñaga otros efectos y pertenencias, tanto útiles de trabajo como objetos de culto.

Con motivo del cambio de *serora*, en 1727 se realizó un inventario total de cuanto contenía la ermita en esa fecha. La relación es esta<sup>92</sup>:

- *Primeramente un cáliz de plata con su patena.*
- *Iten, otro cáliz de plata con su patena que se alla en la Parroquia de esta villa.*
- *Cinco corporales cumplidos.*
- *Quatro tafetanes blancos. Uno rojo. Otro morado y otro negro.*
- *Una casulla de lilla de dos caras.*
- *Tres bolsas de corporales.*
- *Una alva mui usada.*
- *Tres misales, el uno nuevo flamante y los otros dos usados.*
- *Tres manteles de sobre los altares nuevos y dos usados.*

---

(91) A.H.P.G. 1378/126.

(92) A.H.P.G. 1331/44.

- *Dos cortinas de beatilla mui usados para el altar de Santo Christo.*
- *Dos cortinas de red de mismo altar de sto. Christo.*
- *Otra cortina de tafetán con sus galones de plata del mismo altar de Santo Christo.*
- *It. Otra cortina de olandilla negra para el mismo altar.*
- *It. quatro camisas de lienzo blancas de Santo Christo.*
- *It. otra saia de tafetan anteado del dicho Santo Christo.*
- *It. tres cortinas o sávanas blancas de beatilla para cubrir los altares en la semana santa.*
- *It. un frontal de seda pajiza.*
- *It. otro de damasco rojo.*
- *It. otro de tafetán blanco mui usado.*
- *Otro de tela plateada mui usada.*
- *Otro frontal blanco de chamelote mui usado.*
- *Otro frontal de lienzo pintado.*
- *Otro frontal de brocato de Nuestra Señora.*
- *Una cortina también del mismo brocato con su zeynefa y bestido entero de brocato de la Virgen.*
- *Una cortina de felpa negra con su zenefa con encajes de oro y plata finos.*
- *It. otra cortina de color de naraja con su zenefa.*
- *Otra cortina de raso barreado.*
- *Yt. otra de tafetán anteado con su zenefa.*
- *Otra cortina de tafetán anteado.*
- *Otra cortina de tafetán blanco con su zenefa.*
- *Dos zenefas, la una roja y otra de lienzo pintado.*
- *Otra cortina de tafetán blanco con su zenefa.*
- *Otra cortina negra de aniscote con su zenefa.*
- *Yt. otra cortina de tafetán naranjado.*
- *Un bestido de la Virgen nuevo de tisú de seda, con sus galones de plata.*
- *Otro vestido de la Virgen de tafetán blanco guarnezido de tafetán negro.*
- *Otro vestido de raso alistado.*
- *Otro de tafetán anteado.*
- *Otro vestido de raso barreado de color rojo.*
- *Otro vestido de raso azul con flores de oro.*
- *Otro vestido de lama azul con sus encajes de oro.*
- *Una banda de tafetán rojo usado para la cruz.*
- *Dos almuedas de tercio pelo rojo.*
- *Una corona de la Virgen y otra corona del niño Jesús de perlas falsas y un cerco para la cara de la Virgen también de perlas falsas.*
- *Una imagen de Nuestra Señora del Pilar de plata sobre dorada.*
- *It. seis rosarios, dos de ellos de christal.*
- *It. otro rosario de coral con dos medallas de plata.*
- *Veinte y dos lazos de zintas de diferentes colores de Nuestra Señora.*
- *It. dos frontales rojos de olandilla.*

- Otro frontal de tafetán de color anteado.
- Yt. otro frontal de olandilla de china.
- Yt. un lazo de piedras que tiran a azul.
- Una joya de ámbar del niño Jesús.
- Otro joya engarzada en plata.
- Dos coronas de plata, la una de la Madre de Dios y la otra del niño Jesús.
- Una lámpara de estaño.
- Una aguamaril de estaño.
- Yt. nueve candeleros de estaño rotos, dos de latón y otros de madera plateada muy usados.
- Dos candeleros de bronze y otros dos de oja de lata.
- Un espejo y una vinajera de estaño.

Posteriormente, en 1752, se hace un nuevo inventario por cambio de *serora*<sup>93</sup>. No vamos a repetir todos los apartados (ver ANEXO 1), sino que indicaremos tan solo que aparecen nuevos artículos que sustituyen a los viejos y muy usados (albas, corporales, etc.)

Ahora ya sabemos cuáles eran, a grandes rasgos, las propiedades de la ermita y el uso que de ellas se hicieron.

Todavía en un documento del año 1866 se trata de los bienes de índole nuncupatoria, a propósito de una reclamación al Estado de ciertos dineros<sup>94</sup>:

*...Que el Ayuntamiento de esta villa, cuyos constituyentes son los primeros compadecientes (los concejales), es Patrono de la Basílica de Nuestra Señora de Cicuñaga de ella, y el Cabildo Eclesiástico de esta Iglesia Parroquial, cuyos miembros son los segundos (anteriormente citados), es administrador de ciertas funciones pías, de censos, capellanías y otras de la misma, a quienes pertenecen varias memorias fundadas en dichas Santas Basílicas e Iglesia, a las cuales les adeuda el Estado los capitales o intereses de algunos créditos, juros y otras procedencias, así como de los representados en láminas del cinco por ciento no negociable y certificaciones de Deuda sin interés.*

Para terminar con este capítulo traemos una anécdota del año 1688<sup>95</sup>. Por entonces estaba preso en la cárcel de Hernani un tal Joseph de Arocena, acusado del robo de la lámpara de la ermita de Zikuñaga. Se celebró el juicio y fue condenado a galeras. Como Arocena recurrió contra la sentencia, la villa pidió que hasta que se tomara una decisión por parte del tribunal se le mantuviera

(93) A.H.P.G. 1378/34.

(94) A.H.P.G. URNIETA. Leg. s.nº. Ichaso Asu. 29/VIII/1866.

(95) A.M.H. A.1.8/5 v.



encarcelado en la prisión de Soria, pues Hernani no estaba dispuesta a costear de sus arcas el sostenimiento del reo<sup>96</sup>. ¡Muy mirados parece que fueran estos ediles!

### **Seroras, ermitaños y mayordomos**

Como es sabido, el término eúskaro *serora* designa a la diaconisa encargada del servicio en las iglesias y ermitas.

Pese a su extensión, reproducimos aquí el capítulo que a ellas dedicó el insigne jesuita Manuel de Larramendi en su obra *COROGRAFÍA*<sup>97</sup>, dada la acertada descripción del papel de este singular personaje en las antiguas comunidades religiosas:

*En hablando del estado eclesiástico de Guipúzcoa, no puede dejarse de tocar la especie de las que se llaman 'seroras' y pertenecen en cierto modo al estado eclesiástico, como lo confesarán todos leyendo lo que aquí diré de ellas. Yo creo que nuestras 'seroras' son un resto de las antiguas diaconisas que había en las iglesias y servían en ellas como hoy sirven nuestras 'seroras'. En los concilios de España no hallo rastro de este establecimiento antiguo; pero sí en otros, así generales como particulares o provinciales. En el Calcedonense se establece que no se ordene de diácona la que no tuviere cuarenta años; y se añade que la que ha recibido la imposición de las manos y servido algún tiempo en su ministerio, si después se casare sea excomulgada, lo repite el Concilio de Orleans del año de 533, y el Romano del año de 721. Mandóse después que no se ordenasen las diaconisas y se prohibió su consagración, y consta de varios concilios.*

*Pero ya mucho antes, el año 367 ó 372, en el Concilio de Laodicea, en el canon 11 de sus 58, y según otros 59, y aun 60 canones, se había prohibido el establecer en las iglesias mujeres, que se llamaban 'presbíteras' y 'presidentas', y eran las diáconas más ancianas, que tenían lugar y asiento delante de las otras mujeres. Y sin duda que el Concilio lo prohibiría porque ellas abusaban de esta distinción. Pues San Epifanio (Haer. 73) testifica que, aunque en las iglesias nunca hubo sacerdotisas y que ellas no pueden tener parte en el sacerdocio, las diaconisas estaban en el grado más elevado a que pudieran llegar las mujeres de la Iglesia.*

*De esto se infiere que las diaconisas eran personas en algún sentido eclesiásticas, dedicadas por su estado al ministerio de las iglesias a que se*

(96) A.M.H. A.1.8/5 v.

(97) LARRAMENDI, Manuel de: *Corografía de Guipúzcoa*.- Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S.A. San Sebastián, 1969.

agregaban. Recibían de los obispos la imposición de las manos, se ordenaban y consagraban, y no podían después abandonar su estado, ni casarse, ni volver atrás. Pues aunque se prohibió la imposición de manos, ordenación y consagración —y son las que no se practican con las ‘seroras’ de Guipúzcoa—, pero en todo lo demás se han conservado para el ministerio de las iglesias como las antiguas diaconisas.

*Entrar a ‘serora’ es tomar estado en Guipúzcoa, lo mismo que entrar a ser monja; y sería terrible escándalo en el país, si, después de ‘serora’, se casara alguna de ellas. El nombramiento de ellas se hace con público instrumento por los patronos de las parroquias y ermitas. Visto el nombramiento, pasa el obispo a hacer información de ‘vita et moribus’, de su edad y partidas necesarias, y despacha el título sesión de la seroría y perciben los emolumentos que se acostumbra, y que les pertenecen. Entran a ‘seroras’, dando su dote, como si entraran a monjas, y la dote es mayor o menor, según la iglesia es mayor o menor y más o menos sus emolumentos. Visten algún hábito de religión, que comúnmente es de San Francisco, Santo Domingo, del Carmen calzado o descalzo. Habla de ellas la Sinodal de Pamplona, libro 3, en el título de ‘Religiosis domibus’, capítulo 6.*

*Los emolumentos vienen a ser una especie de beneficio eclesiástico, y consisten en la porción que les toca del pan de las ofrendas, de los réspices de entierros y funerales, entráticas que llaman, bautizos, matrimonios, velaciones, en unas iglesias más, en otras menos. Su ministerio es atender a la decencia y limpieza de la iglesia, tenerla bien barrida, limpios los altares y toda la ropa blanca de ellos. Cuidar de las lámparas, de que arda siempre la que alumbraba al Sacramento, y apagar y encender las otras a los tiempos sabidos. Cuidar del ceremonial particular de las mujeres en entierros, funerales, procesiones y otros actos de la iglesia. Salir guiando las del duelo de la casa del difunto a la iglesia y, acabada la función, volver a la misma casa, en cuyo zaguán y calle vecina se detienen todos, hasta que, rezando algo por el muerto, dice la ‘serora’ su ‘Requiescat in pace’, en latín o vascuence. En algunas iglesias cuidan también de abrir y cerrar las puertas, y se quedan con las llaves de noche. En algo de esto se empleaban las diaconas.*

*Lástima sería que se extinguiesen en Guipúzcoa y países inmediatos este establecimiento de ‘seroras’, que es donde únicamente se ha conservado con tanta formalidad este residuo de las antiguas diaconisas de la Iglesia; y aunque no sea más que por este respeto, es muy digno de ser respetado y atendido. Además que son de gran servicio en las parroquias, como consta de lo dicho, y se reconoce de las faltas que se ven de poca limpieza en el suelo de las parroquias, en los manteles de los altares, en las lámparas de ellas y en la confusión que hay en el ceremonial de las mujeres en las funciones de iglesias que han quitado las ‘seroras’ por dar*

*lugar a sacristanes. Esto lo entiendo yo de las 'seroras' de las parroquias, no de las ermitas, porque no había antiguamente diaconisas de ermitas; y por esto y porque viven en ellas las pobres 'seroras' con mucho peligro de ser atropelladas, especialmente en las ermitas que hay en despoblado y lejos del lugar, yo fuera del parecer que se suprimiesen estas serorías y entrasen en su lugar ermitaños. También se dan estas serorías de ermitas por nombramiento en forma de los patronos, y su dote y título y colación del obispo, como las de las parroquias.*

*Entrar a 'seroras', aun de las ermitas, es tomar estado, y no pueden casarse sin causar mucho escándalo. La Sinodal de Pamplona llama a unas y otras 'seroras' o 'freilas', como que ya han salido del estado secular, y la práctica de tantos prerrequisitos lo está dando a entender. Llamárianse 'seroras' de 'sorores'. En vascuence así se llamaban antes las monjas, y hoy así las llaman los vascongados de Labort, en Francia, y de aquí se llaman y firman muchas de las comunidades de monjas: 'Sor' Juana de la Cruz, 'Sor' María de la Pasión, sincopando el nombre de 'Soror', que es modesto y cuadra bien a las que viven en comunidad. Pero, dejando ese nombre, ya no se les da otro que el de monjas. Pero en orden a las 'seroras' de las parroquias y de las ermitas, la verdad es que hoy no son religiosas ni propiamente eclesiásticas, sino que son seculares y legas, porque ni reciben la imposición de las manos, ni consagración, ni sacerdocio, y así está declarado en el canon 19 del Concilio Nuevo general primero, hablando de las diaconisas de aquel tiempo. En la paráfrasis arábrica del mismo canon las diaconisas se llaman 'monjas', aunque no eran religiosas, y de aquí quedaría en Guipúzcoa que se diese el mismo nombre de 'seroras' a las religiosas y a las 'seroras' de las parroquias. Y aunque la misma paráfrasis pone a las 'moniales' o monjas que hacían vida religiosa de estos tiempos, que pertenecen al estado regular y es eclesiástico.*

El año 1568 el obispo D. Diego Ramírez Sedeño visitó San Sebastián, y tras observar la actividad de estas mujeres, dictó la siguiente sentencia<sup>98</sup>:

*Por cuanto hallamos que para el servicio de las iglesias y ermitas haya algunas seroras o monjas, las cuales porque a la primera entrada no se miran las cualidades que tienen... por tanto mandamos que de aquí adelante no sean recibidas ningunas seroras en ninguna iglesia ni basilica si no fuese teniendo título nuestro o de nuestro vicario general y si alguna hubiere de presente no se admita por el vicario rector o beneficiados hasta que tenga título, lo cual mandamos so pena de excomunión y diez ducados para obras pías.*

---

(98) R.M. *El Diario Vasco*. Edición del 10/XII/1986.

Unos años después, en 1576, escribía el obispo Antonio Manrique<sup>99</sup>:

*Por quanto el servicio de los altares y culto de ellos toca particularmente a las personas eclesiásticas hombres y no mujeres, y somos informados y nos consta que en las dichas iglesias, se llegan a los altares y suben a ellos y tratan los ornamentos y cosas sagradas, lo cual es contra todo buen gobierno y derecho, y para obviar semejantes inconvenientes, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión que de hoy más las dichas seroras no toquen ni se alleguen a los altares ni cosas sagradas, ni se empleen en más de limpiar el cuerpo de la iglesia y lámparas, y que cuando convenga limpiar los altares, lo haga el sacristán a cuyo cargo está lo susodicho, so pena que haciendo lo contrario sean echadas de la iglesia y bajo las dichas penas ningunas mujeres suban al coro ni campanario a tañer las campanas, pues es indecente.*

Centrándonos en Hernani, tenemos que la junta de vecinos reunida el 26 de julio de 1673 acordó se nombrasen como *seroras* a personas *capaces y de calidad*, lo que se traducía en elegir (el Alcalde y los regidores) a las que más cantidad de dinero entregaran en dote y, a igualdad de condiciones, las nacidas en la villa<sup>100</sup>.

Un manuscrito del año 1751<sup>101</sup> nos da detallada cuenta de las características que debía reunir en aquellas calendas la *serora* de la parroquia de Hernani:

*...persona que sea de buena fama, opinion y reittacion y tal que tenga las demás circunstancias que se rrequieren para hazer veces de Serora como la última poseedora en las funciones de honrras y demás funerales... tengan la obligación de lavar toda la ropa blanca de dicha Parroquia y componerla quando se ofrezca necesidad y ha tener limpiada y aseada toda ella y su sacristía, cuidar de las lámparas, tocar la campana del alva, la oración al medio día y a la noche el de las ánimas, la de la agonía, la de los difuntos y oficios, la llamada para administrar los Santos Sacramentos a los enfermos y la sagueda que llama al tiempo de elevar al Señor en las maiores y de los demás servicios que acostumbran a hacer dicha ultima serora con t toda puntualidad y que consiguientemente aian de tener la obligación de tocar las campanas todas las mañanas por el trueno, empezando desde el día de Santa Cruz del mes de Mayo asitta otro tal día de Santa Cruz de Septiembre de cada un año y que por este trabajo se le dará por esta dicha villa al dicho sacristán o un sirviente la leña acostumbrada para su cozina en la misma forma que se solía dar a dicha última serora....*

(99) *Ibidem*.

(100) A.M.H. A.1.6./302.

(101) A.H.P.G. 1377/19.



Imagen del Salvador. Museo de Arte Sacro. San Sebastián.



Baldaqín del Altar.

Todas estas responsabilidades de la *serora* de la iglesia principal de Hernani diferían muy poco de las que *de facto* asumía la *serora* de la ermita de Zikuñaga: custodia de los objetos de la ermita, limpieza, planchado y reparación de las telas, mantenimiento de la cera, vigilancia de las personas, y, lo que era muy importante, recaudar limosna por la zona para paliar los gastos, para su sustento y también para su propio beneficio si fuera posible.

Competencia de ella era además vigilar el estricto aspecto de los feligreses, en cumplimiento del mandato hecho por los regidores de la villa de Hernani<sup>102</sup>, según el cual

*...ninguna persona de cualquier calidad que sea puede entrar ni entre dentro de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista ni en ninguna otra iglesia, ni hermita de la jurisdicción de la Villa con pelo atado, pena por cada vez que lo hiciere de dos reales de plata, la mitad para la cera del Señor y la otra mitad para el acusador. Y no habiendo acusador, para sufragar las almas del purgatorio.*

Mandatos semejantes se repitieron los años 1734 (con multa de dos reales y medio de plata), 1764 y 1770.

Como queda dicho, el libro de la ermita de Zikuñaga que, según nuestras informaciones, comenzaba el año 1600 y en donde se reflejaban todos los acontecimientos, cotidianos y extraordinarios, de la vida de la ermita (bienes, mandatos, *seroras*, obras y desperfectos...), se *extravió* en el archivo parroquial, por lo que no hemos podido recurrir a él para establecer una relación completa de las *seroras* que sirvieron en la ermita durante los últimos tres siglos. No obstante, investigando en los archivos concienzudamente hemos podido obtener los nombres de algunas de ellas y otros datos más que a renglón seguido presentamos:

– Simona de Sarobe. Por un documento del año 1591<sup>103</sup> conocemos una curiosa historia de la que esta *serora* fue protagonista. En aquellas fechas en la ermita de *Nuestra Señora de Çicuñaga*, había dos *seroras*: Simona y otra, algo más joven, llamada Anna de Alcega. El bachiller Sebastián de Erausso, a la sazón presbítero en Urnieta, frecuentaba en exceso la ermita y, según pensaban los parientes de Anna, no movido precisamente por la devoción. Cierta día el bachiller pasó toda la jornada en la villa de Hernani y fue al anochecer a la ermita. Hizo noche allí, y aún permaneció todo el día siguiente. Ante esto, dos hermanos de Anna –Joan Pedro de Alcega y Olló, *señor de la casa solar de Alçega*, y Joan López de Alcega–, junto con dos primos, entre ellos *Jhoannes*

(102) A.M.H. Mandatos 1683.

(103) A.D.P.-Garro. 131 n° 2.

de Amezaga y San Juan de Ameçaga (sic), fueron de noche a la ermita. Los dos primos se quedaron en la puerta y un hermano de Anna fingió estar herido, pidiendo socorro a gritos. Cuando abrieron la puerta el otro hermano rápidamente subió las escaleras en dirección a las dependencias, momento en que, por una de las ventanas, alguien arrojó un montante y un par de zapatos. Revisaron toda la ermita sin encontrar al bachiller hasta que, mediante presiones, hicieron confesar a Simona que estaba escondido en un agujero encima del altar de San Nicolás. A pesar de los gritos y amenazas nadie respondía desde el agujero por lo que, tras pedir un hacha en el cercano molino, empezaron a romper las tablas: sólo entonces el bachiller se puso a dar alaridos y salió de su escondite “*en calzas y en jubón, sin zapatos ni sombrero*”. Le pusieron una sotana, sombrero y zapatos, y lo llevaron preso a Hernani. Nada se dice del castigo que recibió el bachiller, pero sí que la *serora* fue desterrada de Hernani, si bien a los dos meses, y apelando a la fragilidad humana, fue perdonada.

– María Miguel de Azconobieta. Al morir Simona se nombra a María Miguel como segunda *serora* de la ermita el 13 de enero de 1618, por ser “*moza en cavello (soltera) de hedad de veinte ocho años, poco mas o menos, muy virtuosa e hija de padres honrados y naturales de la villa de Urnieta*”. Otra razón no menos importante es que ofreció una dote de 100 ducados<sup>104</sup>. En 1622 se escrituró el pago de esa cantidad por parte de Juan de Uranga, clérigo, y María de Azconobieta, hermana de la nueva *serora*, de la siguiente forma: 40 ducados para las navidades de 1623 y otros 40 ds. para las de 1624<sup>105</sup>.

– Anna de Alcega, a quien ya conocemos como sucesora de Simona de Sarobe, era hija de la casa solar de Alcega. Escrituró su testamento en 1613<sup>106</sup>, en el que, tras legar los típicos donativos a la parroquia y demás ermitas de la villa, declaraba que entre sus bienes se contabilizaban: una cama con sus cobertores, que dejaba a un familiar; una vaca de dos años cuya venta ordenaba para que su importe se destinara a la ermita de Zikuñaga y también para la ermita una caja nueva de castaño (*kutxa*). Murió en 1632.

– Francisca de Alcega fue nombrada a la muerte de la anterior, por acuerdo del Ayuntamiento del 1 de noviembre de 1632; su padre, Domingo de Alcega, vecino de la villa, dona a la ermita con tal motivo una dote 100 ducados, que abonaría para el día de navidad de 1633<sup>107</sup>. Francisca demostraría

---

(104) A.H.P.G. 1059/4.

(105) A.H.P.G. 1063/319.

(106) A.H.P.G. 1054/128.

(107) A.M.H. A.1.15/168v. y A.H.P.G.1114/67.

que además de *serora* era una eficaz administradora financiera. Así, en 1652 nuestra *serora* tiene prestados 120 ducados, a 6 de renta al año, a Juanes de Orcolaga y su mujer, dueños de la casa de Oriola<sup>108</sup>. El año 1658 compra un censo de 50 duc., con un rendimiento de 2 anuales, a Angela de Yribarren<sup>109</sup>. En 1672 llega a un acuerdo con Miguel de Arrazayn, arrendador del caserío *Elguezabal el Nuevo* de Urnieta, por el que ella cede a este dos vacas de 5 años con otras tantas crías de medio año (por un valor total de 24 duc.), así como una vaca preñada de 9 años (vale 10 duc.) para un sexenio; los beneficios se repartirían a medias entre Miguel y la *serora*<sup>110</sup>. Fue enterrada en la parroquia el 24 de octubre de 1678, ya que además era “*sufragera de la Parroquia de San Juan Bautista*”. Al testar fundó una misa cantada (es decir, que se celebraba periódicamente con sus fondos) en ese templo<sup>111</sup>.

– María Pérez de Zabalegui. Era natural de San Sebastián y fue nombrada a la muerte de la anterior, tras previa información de *vita et moribus* en 1679<sup>112</sup>. Su madre, Ana Francisca de Roteta viuda de Juanes de Zabalegui, donó 700 duc. de dote que se comprometió a pagar para la festividad de San Miguel de ese mismo año, según escritura del 7 de febrero de 1679<sup>113</sup>. Pero ocurrió que ni ella ni los fiadores abonaron para esa fecha un sólo ducado, por lo que en 1683 se incautaron los bienes de Juan de Ollo en tanto que principal fiador. Ante eso, Ana Francisca paga los 700 ducados y salda la deuda<sup>114</sup>. María murió el 13 de agosto de 1683 y fue enterrada ese mismo día<sup>115</sup>. Era también *sufragera*. Al morir dejó, entre otros bienes, 30 duc. de plata “*en vacas (que al presente las administra un Pastor cuio apellido ignoro residente en la montaña de Santiago de la villa de Astigarraga) con la Carga de celebrar anualmente en dha. hermita tres misas rezadas*”, tal y como declara en su testamento Joseph de Ollo, sobrino de la propia María Pérez<sup>116</sup>. Otra sobrina suya la sucedería en el cargo de *serora* de la ermita.

---

(108) A.H.P.G. 1091/144.

(109) A.H.P.G. 1169/64v.

(110) A.H.P.G. 1215/277.

(111) A.D. Libro de finados nº 2 (1662-1759). 24/X/1678.

(112) A.D.P. 1288/19.

(113) A.H.P.G. 1233/228.

(114) A.H.P.G. 1252/6.

(115) *Ibidem*. 13/VIII/1683.

(116) A.H.P.G. HERNANI. Leg. 1389. Fol. 83.



– Josepha de Ollo, que tomó el cargo el día 5 de septiembre de 1683, por nombramiento del Alcalde y dos regidores, y con el visto bueno del vicario, *únicos Patronos* de la ermita<sup>117</sup>. Para ello se comprometió su padre a abonar de dote 200 ducados de plata y 50 duc. de vellón, estableciéndose el mismo día la oportuna carta de obligación<sup>118</sup>. El 30 de junio de 1686 se efectúa la liquidación definitiva de la dote y se extiende la oportuna carta de pago<sup>119</sup>. Ese mismo año escribió Josepha una carta a los patronos de la ermita indicando que poseía dos yugadas de tierra junto a la ermita para uso propio, pero como las riadas del año 1685 las habían anegado no podía utilizarlas. Pedía en dicho escrito que se le concedieran otras dos yugadas de las propias que tenía la ermita<sup>120</sup>.

No pasaron muchos años antes que Josepha de Ollo entablara pleito contra el Alcalde y los regidores de la villa, como patronos de la ermita, porque le impedían pedir limosna en la iglesia parroquial de San Juan de Hernani los días festivos (pedía limosna con dos platillos, el uno pasaba para la luminaria de Nuestra Señora y el otro para la de San Antonio Abad), y para colmo le habían señalado dos yugadas de tierra en las riberas cercanas a la ermita, siendo así que la ermita poseía seis yugadas. Además, acusa la *serora* a los patronos de cobrar los réditos de los préstamos de la ermita y no arreglar las obras “*por lo que la ermita y la casa de la serora están a punto de derrumbarse*”. Se queja también que le habían prohibido recoger la fruta de un nogal que tradicionalmente se destinaba para las *seroras*. A estas condiciones añade Josepha que no tiene medios para coger una criada que la ayude. Alegan los patronos que las *seroras* anteriores han disfrutado sólo de dos yugadas de tierra y que en la propia ermita se recogían muchas limosnas. Fue dictada sentencia el 27 de abril de 1694 autorizándola a pedir en la puerta de la parroquia, pero no dentro; se otorgan 4 yugadas, dos que ya tenía y otras dos nuevas, y se insta a que los patronos efectúen las reparaciones necesarias. No contentos con la resolución, los patronos en lugar de recurrir a la sentencia llegan a un acuerdo con Josepha el 12 de abril de 1695, por el cual ella recobra el permiso para pedir, se hacen también cargo de los reparos pero en lugar de 4 yugadas acuerdan tres: dos que ya tenía y una más<sup>121</sup>.

---

(117) *Ibidem*. 13/VIII/1683.

(118) A.H.P.G. Leg. 1226/359.

(119) A.H.P.G. 1229/236.

(120) A.H.P.G. 1229/336.

(121) A.D.P. 1181/4.

Pero no acabó aquí la cosa pues, como cuenta D. Luis Murugarren<sup>122</sup>, el año 1696 el obispo D. Juan Santos de San Pedro en una visita a Hernani, prohibió a partir de entonces las muchas colectas que se hacían, incluidas las de la tal Josepha. Pero ella continuó recogiendo dinero para “*su congrua sustentación*”, por lo que *el Alcalde y su Regimiento* se dirigieron por escrito al Obispo a fin de impedir ese acto de indisciplina, dado que, según sus palabras, “*de permitírsele se seguirían muchos inconvenientes, perturbando a los que asisten a los dichos divinos oficios, y que además concurrirían al mismo acto de pedir, que llegarían asta en número de treinta*”. Como quiera que la *serora* siguió pidiendo, y ahora ya no con uno sino con dos cepillos, el Ayuntamiento resolvió concederle una renta vitalicia de 27 reales y medio para terminar por fin con el problema.

Ni corta ni perezosa, en 1698 presentó Josepha un memorial en las Juntas Generales de la Provincia, que a la sazón se celebraban en San Sebastián, en el cual pidió licencia para recoger limosna en los lugares circunvecinos a dicha ermita. La Junta acordó que los “*hermitaños y seroras no salgan a pedir fuera de sus lugares, bajo las penas contenidas en el dicho decreto*” (anteriormente publicado)<sup>123</sup>.

Nuevamente el 8 de mayo de 1701 reclamó la *serora* examinasen los regidores el daño que las aguas produjeron (fue la riada del año 1700) en las tres yugadas de terreno que tenía, y el gran perjuicio que ello le acarreó. Nombró el Ayuntamiento varios representantes al efecto<sup>124</sup>. Tres años después envió una carta al Ayuntamiento comunicando que en aquel examen de sus tierras se había decidido ejecutar una estacadura de protección, cosa que hasta entonces no se había hecho. Acuerdó el concejo se revisase la situación, y que si fuera menester hacer la obra se hiciese<sup>125</sup>. Pasarán aún dos años hasta que por fin en 1706 se escriturasen las nuevas condiciones. En ellas se ofrecieron por parte del Ayuntamiento 100 reales de plata anuales por los daños; se abonaron 600 a costa de los réditos que poseía la ermita y se decidió seguir entregando igualmente 100 rs. por año<sup>126</sup>.

---

(122) MURUGARREN ZAMORA, Luis: *Hernani, Su historia e instituciones*.- Caja de Ahorros Municipal. San Sebastián, 1970.

(123) A.M.H. E.2.1.3.

(124) A.M.H. A.1.8. fol. 109.

(125) A.M.H. A.1.8/158 v.

(126) A.H.P.G. 1321/146.

En 1717 cobró la *serora* 13'5 duc. de intereses por otros 50 que había prestado a los habitantes del caserío Vidaurreta<sup>127</sup>.

Buena administradora de bienes debió ser la tenaz *serora*, como queda patente por su vida y por el testamento que firmó pocos días antes de expirar, exactamente el 18 de enero de 1727<sup>128</sup> (ver ANEXO 2).

– Manuela de Berasategui, sucedió a Josepha de Ollo y fue nombrada en sesión de Ayuntamiento del 22 de enero de 1727. Ofreció de dote 200 duc., un alba y otras cosas para servicio de la ermita<sup>129</sup>. Tomó posesión de su cargo el 22 de enero de 1727<sup>130</sup>. Ese mismo año cedió a la ermita 6 duc. al año, que percibía como interés por un capital de 200 duc. que prestó su hermano a la villa de Cegama y que a la muerte de éste heredó Manuela<sup>131</sup>. A su muerte fue inhumada el 29 de julio de 1752<sup>132</sup>.

– Magdalena de Zuaznavar, sucesora de la anterior y nombrada por los *Compatronos* en razón de “*concurrir como concurrían en la suso dicha todas las partes, calidades y circunstancias necesarias para dicho ministerio y haver prometido de dar por dote para el adorno y culto de dicha hermita duscientos ducados de plata en una mano luego que el titulo competente se le despache...*”. Magdalena nació en Urdiain (Navarra) y tomó posesión de la plaza el 19 de septiembre de 1752<sup>133</sup>. Al igual que la *serora* Ollo, en el año 1763 dirigió una carta a los patronos en la que indicó que las 7 yugadas de tierra que la ermita poseía en la zona de *vega y rivera* habían quedado destruidas por las grandes avenidas del río Urumea y, en consecuencia, había quebrado su principal modo de subsistencia. Pedía licencia para poder disfrutar de los intereses que proporcionaban los 1.413 escudos que la ermita tenía prestados a diferentes personas. Los patronos de la ermita se manifestaron en desacuerdo, y ello dio motivo a un pleito ante el Obispado de Pamplona<sup>134</sup> que se solucionaría al llegar a un acuerdo ambas partes, según vimos al hablar de los censos y bienes, por lo que remitimos a ese capítulo al paciente lector. Magdalena

(127) A.H.P.G. 1297/1.

(128) A.H.P.G. 1313/1.

(129) A.M.H. A.1.9./323 v.

(130) A.H.P.G. 1331/29.

(131) A.H.P.G. 1301/46.

(132) A.D. Libro de finados nº 2 (1662-1759). 29/VII/1752.

(133) A.D.P. 1635/10.

(134) A.D.P. 1689/3.

abandonó el puesto en 1770, cuando el Obispo de Pamplona suprimió la figura de las *seroras* en ermitas de despoblados.

A partir de ese momento se encargarán los ermitaños de velar por el mantenimiento del orden y la limpieza de las ermitas donde hasta entonces eran las *seroras* las responsables de esas tareas. Así, en 1927 ingresó en Zikuñaga el ermitaño Francisco Echeverría Loinaz, nacido en el barrio del Puerto de Hernani en 1893, y que fallecería el día 16 de enero de 1960. Estaba casado con Matea Arregui (1887-1964). Residieron en la vivienda adosada a la ermita con sus hijos Ascensio (nacido en 1922), Miguel (1923), José Ignacio (1925), Bernardo (1927), más los que allí mismo nacieron: Ruperto (1931) y Mercedes (1934).

Para sacar adelante a su familia, Francisco trabajó además como molinero en la empresa *Almidones Remi* de Hernani, donde cobraba un duro al día, permaneciendo en activo por espacio de 35 años. Asimismo cultivó los terrenos propios de la ermita, cuidó el ganado del caserío (tres vacas, 2 ó 3 terneros, un caballo para labores de arrastre, algunos cerdos, patos, gallinas y capones) y se encargó también de la tasca que tenía en los bajos de la casa.

Una de las funciones más importantes de Francisco Echeverría como ermitaño era dar, con puntualidad y corrección, todos los toques de campana. En un principio la campana era fija y la hacían sonar desde arriba a través de un lucero abierto en el techo.

Los toques diarios eran los siguientes:

ARGISKIÑA-JO: cada mañana a las 5.30 horas, consistente en doce campanadas: las dos primeras seguidas, las ocho siguientes algo espaciadas y las dos últimas también seguidas.

AIMAYA-JO: a las 8 de la tarde en verano y a las 7 en invierno. Seis golpes de campana repartidos así: dos seguidos, dos espaciados y otros dos seguidos. Los parroquianos, al oírlos, se quitaban la boina y rezaban un Padrenuestro.

ANIMENA-JO: todos los días a las 9 de la noche. Siete campanadas lentas y dos últimas seguidas. Su sonido solicitaba se elevase una oración para las ánimas del Purgatorio.

Otros toques no periódicos fueron:

AGONÍA: cuando se conocía la muerte de algún vecino. En este caso se daban doce golpes: diez muy lentamente (dejando que se vaya el sonido de cada golpe) y las dos últimas seguidas. Este toque se reproducía desde que

salía el cadáver de su domicilio hasta que llegaba a la parroquia. Desde el tejado de la ermita alguien de la familia vigilaba los movimientos del cortejo, e indicaba a Francisco el momento de la salida y llegada (o aproximadamente, si quedaban fuera de su vista).

SU-KAMPAIA: toque de emergencia o llamada a fuego. Se daba con un martillo prolongadamente y, en ocasiones para una mayor efectividad, se hacían breves pausas.

Hacia 1943-1945 necesitaron recurrir a este toque a raíz del incendio provocado en la Papelera *Biyak-Bat*, así como en 1963 tras la trágica destrucción del caserío Beloqui, del que sólo pudieron salvarse los animales.

También se tocó SU-KAMPAIA por *orden gubernativa* a la entrada de las tropas franquistas durante la Guerra Civil, pues de esta forma comunicaban la ocupación de las poblaciones.

MEZA: se tocaba media hora antes de iniciar la celebración de una misa durante varios minutos (2 ó 3 generalmente, pero sin que hubiera un tiempo prefijado), por medio de golpes continuos. Cuando el sacerdote entraba en el altar se repetía con toques cortos y seguidos.

BESPERA: la víspera de la fiesta de la Virgen patrona se tocaban hacia las 7 ó 7.30 de la tarde los mismos tañidos que en el caso anterior, pero durante un tiempo más prolongado.

MISIÓN: en otra época fueron frecuentes las llamadas *misiones*, que eran diez días de ejercicios espirituales y viva actividad religiosa que se cerraba con la celebración de una misa. Los Echeverría no recuerdan cómo era este toque, pero sí que la última vez que lo ejecutaron fue en 1932.

También hubo mayordomos en la ermita de Zikuñaga, encargándose fundamentalmente de la administración económica y de bienes. La desaparición del libro de la ermita nos impide conocer sus ordenanzas y la relación completa con sus nombres. De cualquier forma, sabemos por los documentos hasta ahora citados (y que no vamos a reiterar) quiénes fueron algunos de estos mayordomos (las fechas que señalamos son las de los documentos en los que se citan, pudiendo por tanto que estos mayordomos actuaran antes o después de dichas fechas):

- Baltasar de Bidaurreta, figura de mayordomo en 1584.
- Gonzalo de Sassoeta, en 1611.
- Martín de Sarobe, en 1613.

- Juan Martínez de Alcega, de 1616 a 1622.
- Nicolás de Ayerdi, en 1623.
- Juan López de Alcega Soroa, de 1625 a 1628.
- Francisco López de Elduayen, en 1629.
- Jerónimo de Unanue, en 1630.
- Juan de Joansansoro, de 1634 a 1644.
- Francisco de Alcega, en 1645.
- Capitán Francisco de Ayerdi, de 1648 a 1674.
- Agustín de Justiz, de 1683 a 1686.
- Antonio de Ayerdi, en 1687.
- Juan Martínez de Olasagasti, en 1698.
- Sebastián de Cardaveraz, en 1714.
- Francisco Antonio de Veroiz, de 1723 a 1735, fallecido en 1747<sup>135</sup>. Fue Alcalde y Juez Ordinario de Hernani.

– Antonio de Inza, de 1750 a 1751. Su viuda, Josepha de Olloquiegui, declaró en 1763<sup>136</sup> que debía a la ermita una partida de 2.061 reales y 24 maravedís, y otra de 600 rs., para cuya liquidación cedió en esa fecha las rentas de su casa y terrenos en Elorriaga hasta su total cancelación.

– Joseph de Arruti, presbítero según un documento de 1764<sup>137</sup>.

– Jose Bernardo de Galardi, de 1792 a 1808.

– Joseph Joaquín de Galardi, hijo del anterior y mayordomo desde la citada fecha hasta 1818<sup>138</sup>. A su cese resultó en las cuentas deudor con la ermita de 4.697 rs. de vellón y 4 mrs.. Inmediatamente se escrituraron las condiciones de su devolución.

– Eduardo María de Zabala, presbítero y sustituto del anterior en 1818<sup>139</sup>.

---

(135) A.D. Libro de finados nº 2 (1662-1759). 24/X/1678.

(136) A.H.P.G. 1763/128.

(137) A.H.P.G. 1500/65.

(138) *Ibidem*.

(139) *Ibidem*.

– Joseph Ignacio de Gaztañaga, nombrado mayordomo por el “*Ayuntamiento general de Concejantes*” el 25 de septiembre de 1825, cargo al que renunció apenas tres meses más tarde, el 20 de diciembre, alegando motivos de salud<sup>140</sup>.

– Mariano de Arizmendi, nombrado el 6 de junio de 1827<sup>141</sup>.

– Cayetano de Bengoechea, presbítero, fue mayordomo desde el 31 de diciembre de 1833, y tras presentar las cuentas pide ser relevado del puesto el 21 de marzo de 1841<sup>142</sup>.

– Félix de San Juan, sustituyó al anterior.

Cuando entraba una nueva *serora* era costumbre inventariar los bienes que pasaban de manos de la cesante, con lo que se evitaban pérdidas. El mismo procedimiento se llevaba a cabo con los mayordomos, si bien eran las cuentas de la ermita las que se estudiaban. Por lo general luego se realizaba el *ajuste* hasta que una y otra parte recuperaran la totalidad de sus posesiones.

### **El culto a la Virgen de Zikuñaga**

Como vimos en las líneas iniciales del presente trabajo, desde los primeros testamentos conocidos en la villa de Hernani la Virgen de Zikuñaga es objeto de un sinnúmero de donaciones, aunque también es verdad que las mismas cantidades se repartían para otras ermitas, como la de Santa Bárbara, el humilladero, la parroquia, el convento de San Agustín e incluso el hospital.

También se denota la devoción o culto a la Virgen de Zikuñaga por los numerosos donativos para misas que se encargan en ella. Así, Gregorio de Amasorrayn en 1584 colocó un censo de un ducado al año con cargo a sus propios bienes, para que se celebrase una misa en la citada ermita<sup>143</sup>.

Incluso desde las lejanas tierras americanas se mandaban donativos para la ermita. Eso ocurrió por ejemplo a la muerte del capitán Fermín de Sassoeta, quien en su testamento, firmado en la ciudad de Los Angeles el 6 de enero de 1690, mandó que, a costa de sus sucesores y herederos, fuera abonado de forma perpetua el aceite de la lámpara de Nuestra Señora de Zikuñaga en su

---

(140) A.H.P.G. 1500/78.

(141) A.M.H. E/4/III/3. 6/VI/1827.

(142) A.M.H. A.I.13/108 v.

(143) A.H.P.G. 968/62.

ermita, así como que se dijera una misa rezada perpetuamente en la festividad de la Virgen, más otra misa con su correspondiente responso el día de la conmemoración de los fieles difuntos, y “doce libras de cera labrada blanca el jueves santo de cada un año para el monumento de la parroquia...”. Dejó para todo ello los fondos económicos necesarios<sup>144</sup>.

Caso aparte eran las dádivas entregadas en vida —la mayoría, naturalmente—, sobre las que tratamos en el capítulo dedicado a los bienes de la ermita.

De todo ello se infiere que la devoción por la Virgen de Zikuñaga o *Zikuñagako Ama Birjiñ Beltza* estaba muy arraigada en la zona. En efecto, según el último ermitaño “los devotos venían de todos los alrededores: de Oyarzun, Rentería, Lasarte, Urnieta, Andoain, Tolosa, Ibarra y hasta de Villafranca (hoy Ordizia) acudían peregrinos. Antes de la guerra civil, los vecinos de Oyarzun hacían el itinerario hasta Zikuñaga pasando por Urnieta donde se detenían a pedir los evangelios”.

También entre los pescadores y marineros tenía gran predicamento la Virgen hernaniarra, de lo que era muestra el precioso exvoto que colgaba del centro de la nave. A nadie debe extrañar esta devoción hacia una Virgen de *tierra adentro*, pues Hernani tenía antaño puerto marítimo propio. Nos consta que antiguamente los pescadores donostiarras organizaban cada año una peregrinación a la ermita de Zikuñaga.

En la parte opuesta al altar había una mesa donde los fieles ponían sus *piluminas* o velas en ruego de favores, agradecimiento, etc.

El año 1769 la Diputación de Guipúzcoa abrió un proceso de *regularización* de las ermitas de la provincia, suprimiendo la actividad en aquellas de escasa o nula rentabilidad para los municipios.

La Alcaldía recibió, a este respecto, un escrito por el que se solicitó un informe detallado sobre cuáles de las ermitas de Hernani serían, en razón de su estado, situación o economía, susceptibles de cierre. El 15 de agosto el Alcalde responde en estos términos<sup>145</sup>:

*En carta de 5 del mes próximo pasado, me dice V.S. informe a su Diputación cuántas hermitas tengo por combeniente suprimir en mi distrito: Qué rentas tiene cada una de los que combendría suprimir: De qué*

(144) A.H.P.G. 1263/137.

(145) A.M.H. E/4/III/5. 15/VIII/1769.



*naturaleza son; y qué aplicación pienso hacer de ellas, exponiendo los motivos que tengo para conservación de las demás hermitas de mi distrito:*

*En respuesta devo decir a VS. que tres hermitas ay en mi jurisdicción: la de Nuestra Señora de Cicuñaga, Santa Bárbara, el humilladero de Santa Cruz, y ninguna de ellas tengo por combeniente suprimir, por la devoción que a todas ellas tiene el pueblo de esta Villa y los que de su circumbecidad, especialmente a la de Cicuñaga. La de Santa Bárbara, que está en una eminencia, sirve además para llamar con la campana cada vez que aya amenaza de truenos o otra nube de tempestad, para que comiencen las campanas de la Parroquia a lo mesmo, y el umilladero se derribó aora dos años para la rectitud del Camino Real de Correos y Coches y se trasladó a poco trecho del parage donde estava, haviendo gran resistencia en los vecinos para que no se moviese ni mudase de su antiguo parage, pero por fin combinieron en la traslación a donde oy está, conociendo que importaba poner en rectitud el Camino Real, y se ejecutó con lizencias de el Ordenamiento de este Obispado. Y por estos motivos hallo por conveniente la conservación de las espresadas tres hermitas...*

Otra forma de estudio del culto a la Virgen de Zikuñaga es asomándonos a los distintos ritos que allí se practicaron. Por ejemplo, en el segundo libro de mandatos de la iglesia parroquial hay un texto sobre la visita que hizo el Obispo de Pamplona el día 12 de septiembre de 1771. En su punto octavo se lee<sup>146</sup>:

*Item por justas causas, mandamos asi mismo, que se celebre en la Iglesia Parroquial la Misa Cantada que hasta aqui se celebra en la Hermita de Zicuñaga el dia de la Natividad de Ntra. Sra.; y que las seis misas rezadas fundadas en la Hermita de la Magdalena se digan tambien en la Iglesia Parroquial exceptuando solamente la del dia de la Santa, que podra zelebrarse en su Hermita, Prohibiendo, como prohibimos absolutamente, el que pueda zelebrarse en estas dos hermitas el Santo Sacrificio de la Misa en dias festivos.*

No debió surtir efecto en la práctica este mandato, pues el 17 de junio de 1784 el canónigo de la catedral de Pamplona, D. Joaquín Xabier de Uriz, acusa recibo de una carta del 31 de marzo del mismo año<sup>147</sup>, donde se exponía:

*...que en los términos de dicha Villa existe una Basílica titulada de Nuestra Señora de Zicuñaga, de la que es patrona la misma Villa, en la qual se ha celebrado todos los días festivos y de precepto el santo sacrificio de la misa para que la oiesen todos los laborantes que se hallaban ocupados en la construcción de Anclas para el Rey nuestro Señor (Dios*

(146) A.D. Libro mandatos (1726-1849). Visita del 1771. Punto 8.

(147) A.M.H. E/4/III/3. 17/VI/1784.

*le guarde) hasta que en la última visita se mandó suspender, y por ello le son gravísimos los perjuicios que resultan a los referidos laborantes, porque, allándose ésta próxima a sus oficinas y siendo muchísimos aquellos, tienen que acudir a la Iglesia Parroquial a oirla, sin embargo de hallarse vasttante disttante de dichas oficinas. Y de hay resulta que los maestros y oficiales pierden mucha labor en los días festivos que se puede trabajar, pues muchos dellos se dettienen en el pueblo ttodo el día en grave perjuicio de sus interreses y de las entregas que pudieran hacer los asenttistas para el más punttual servicio de S.M. ...*

A continuación se comenta que el visitador personado en el municipio no informó de los motivos de la suspensión. A la vista de todo ello, se concedió permiso para continuar con la misa dominical y en los días de precepto.

Nos hace saber José Ignacio Echeverría, último ermitaño de Zikuñaga, que hasta hace pocos años se celebraba misa a diario y en más de una ocasión se oficiaron tres en un mismo día. La primera comenzaba a las siete de la mañana, y para las nueve ya habían terminado todas las funciones. Siempre se celebraban por encargo.

Entre el día de la Santa Cruz, 3 de mayo, y el 14 de septiembre, había misas de rogativas todos los martes sufragadas con los donativos de los asistentes, que solían ser numerosos y venidos de todos los alrededores. El objeto de las rogativas era la protección “*contra la piedra*”, es decir contra las terribles granizadas que durante esos meses afectaban y podían llegar a destruir las cosechas de todo un año.

El mismo día de la Santa Cruz, antes de la primera misa, se bendecía en el atrio de la ermita la *elorrixa* o espino. Con él y con la rama de laurel bendecida en el día de Ramos se hacía una pequeña cruz protectora. Estas crucecitas se ponían en las puertas de los hogares o en los campos sobre una vara clavada en el centro del terreno que debía proteger. En este último supuesto la plantación de la cruz se realizaba el día de la Ascensión, mientras rezaban cuarenta Credos. Para ello guardaban en el bolsillo cuarenta granos de alubia y maíz que iban tirando al suelo cada vez que terminaban un Credo.

Cada 8 de septiembre (día de la Natividad de Nuestra Señora) se celebraba la fiesta de la Virgen de Zikuñaga con gran solemnidad y no poca diversión. Ya desde la víspera empezaban a desfilar por la ermita cientos de peregrinos. A las 7 de la mañana de la onomástica de la santa patrona se celebraba la primera misa en la ermita, y a las 10 la misa mayor con asistencia de las autoridades (antes de 1936 cada concejal acudía a título particular, pero después se instauró la costumbre de que la Corporación en pleno hiciera acto

de presencia en la misa mayor, para lo que se acondicionaba una serie de asientos a la izquierda del altar).

Terminado el solemne acto religioso, en la campa exterior se reunían *bersolaris*, *trikitixas* y *txistularis* para deleite de los asistentes. Nada de esto se organizaba previamente, sino que surgía año tras año de forma espontánea. Un hermoso ejemplo de como el pueblo crea y sostiene sus propias fiestas lúdico-religiosas.

La diversión duraba dos o tres días ininterrumpidos (sólo las muchachas se ausentaban en las horas nocturnas), y los Echeverría colaboraban poniendo un par de bombillas afuera y ateniendo en la taberna.

A partir de la década de los cuarenta el Ayuntamiento mandaba a su costa los *txistularis*, un alguacil y un guardia municipal. Se bailaba *espata-dantza* y *makil-dantza*, a cargo de adiestrados grupos de bailarines.

En el entorno había pequeños puestos de venta de bocadillos y bebidas (las famosas gaseosas con canica en la boca de salida), rosquillas blancas, *bolaos* y otros hasta un número de siete cantinas. Un personaje entrañablemente inseparable de esta fiesta fue un tal *Josekus*, vecino de Urnieta. Se distinguía por su carácter afable y bondadoso, un sempiterno chaleco que siempre vestía y las rifas que organizaba, a cuyo ganador (uno entre cuarenta cartas que repartía) regalaba un manojo de rosquillas mucho mayores de las que se vendían en los puestos habituales. Tampoco faltaba nunca la vendedora que acudía con su carro de cuatro ruedas tirado por un caballo, para vender durante las fiestas de Zikuñaga rosquillas y uvas.

En la taberna del ermitaño se preparaba para tal día una gran cazuela de caldo de gallina y carne cocida (o rabo en el mejor de los casos), que se invitaba a la gente durante la hora del *amaiketako*.

Pasado el tiempo las fiestas perdieron ese aire de espontaneidad al que ya hemos hecho referencia. Concluida la Guerra Civil, se organizaron con meticulosidad y cerraron la puerta a cualquier tipo de improvisación festiva (en el sentido más amplio de la expresión).

Si el día de la Virgen de Zikuñaga era laborable, al domingo siguiente se celebraba misa a las 8 de la mañana, y a las 4.30 de la tarde tocaba la banda de música del Ayuntamiento. Entre las 6.30 y las 7 se detenían para rezar el Angelus, continuando luego hasta las 9 de la noche.

Hacia 1930-1932 celebró el Ayuntamiento de Hernani una fiesta vasca en Zikuñaga, con una comida campestre para más de dos mil comensales y la actuación de los *bersolaris Txirrita*, *Fransesa*, *Lujambio* y *Saiburu*.

También hay datos concretos sobre procesiones<sup>148</sup>. A finales del siglo XVII había anualmente tres procesiones a la ermita. Un documento da cuenta de un pago hecho a dos gabarreros por su trabajo entre 1700 y 1712 “*en pasar la gente en gavarra a la dicha hermita al tiempo de las procesiones*”.

En los últimos tiempos no se han celebrado ya procesiones, a excepción de la de 1954 con motivo de la proclamación de la Virgen de Zikuñaga como Patrona de Hernani, a petición del cabildo parroquial y del municipio, y con la autorización de la Santa Sede con fecha 26 de octubre de ese mismo año.

Durante la primera Guerra Carlista la imagen de la Virgen fue llevada a Arano (Navarra), para protegerla de posibles daños. El año 1840<sup>149</sup>, la señora Manuela Duque de Estrada comunica por escrito al Alcalde de Hernani:

*...que estoy pronto a contribuir con el alumbrado de la hermita de Cicuñaga en el caso que la Virgen se alle colocada en la citada hermita. Ace poco tiempo pregunté si se avía colocado y me respondieron que no; en los tres años que Vd. cita no tenía obligación alguna por estar los vienes embargados y no existiendo la Virgen en la hermita.*

Restituida la imagen en su emplazamiento original, nuevamente los fieles acudieron a orar a la ermita.

Otro signo de culto son los ritos de protección y curación unidos a la ermita de Zikuñaga, y que a continuación desarrollaremos en relación a los objetos o lugares del interior del templo, y que son:

- *El manto de la Virgen*
- *El altar*
- *El agujero de la pared*
- *El aceite de la lámpara*

### ***El manto de la Virgen***

Nos comentó José Ignacio Echeverría que la Virgen de Zikuñaga se cubría con una capa, comúnmente llamada *Ama-Birgiña-Capa* o *Ama-Birjiña-Mantala*, que además estaba a disposición de todos los feligreses que tuvieran un familiar enfermo. Se ponía sobre la cama de los agónicos, y se creía que si la voluntad de Dios era que muriese así sucedería en menos de tres días; de lo

---

(148) MURUGARREN ZAMORA, Luis: *Hernani, Su historia e instituciones*.- Caja de Ahorros Municipal. San Sebastián, 1970.

(149) *Ibidem*.



Manto.



La Serora presenta un niño a la Virgen de Zikuñaga.

contrario, terminaría por sanar. Al devolver la capa se encargaba alguna misa, bien por defunción o como acción de gracias por la curación. En muchos casos el propio enfermo asistía, ya repuesto, a la misa de agradecimiento.

Según Echeverría, la capa o manto de la imagen *tiene siglos de existencia*, y que por supuesto ya estaba cuando él entró de ermitaño. Se guardaba en un lugar especial de la sacristía, hasta que se entregó al convento de San Agustín para su custodia.

Nada cobraban por prestar la capa, y por norma se dejaba a todo aquel que la solicitara, “*aunque a veces ni le conociéramos*” –apunta José Ignacio. Fieles de todos los entornos y hasta de San Sebastián venían a pedirla. La última vez que se usó en estos menesteres fue hacia 1966-1968.

Este mismo rito se daba también en Irún, y a propósito del mismo extendió el Visitador del Obispado de Pamplona en 1623 una orden que decía<sup>150</sup>:

*Algunas personas, por devoción, en sus enfermedades y en particular las mujeres que están de parto, suelen llevarse a casa algunos vestidos de la Virgen del Juncal y los traen con poca decencia y se ensucian y se pierden. Se manda que en adelante la serora o persona a cuyo cargo los dichos vestidos y cosas de la Virgen, no las den, so pena de excomunión y de un ducado. Y de perderse algo o maltratarse hará otro a su costa.*

### ***El altar***

Las madres que tenían una criatura con retrasos en el desarrollo del habla acudían con el pequeño a la ermita de Zikuñaga. Allí, la *serora* (en el caso de los Echeverría lo hacía la madre de José Ignacio) tomaba a la criatura y la pasaba por encima del ara del altar –que era de piedra sobre un altar de madera– rezando a la vez un Credo y dos Padrenuestros. Si el niño lloraba hacían el mismo proceso pero sosteniéndolo boca abajo. El rito, en euskera denominado *arria-gañeko*, no costaba nada; y si a cambio se hacía alguna donación, se destinaba ese dinero a misas.

La costumbre de llevar al altar a los niños enfermos o con defectos naturales estaba muy extendida en Euskal Herria. A la iglesia parroquial de Anoeta se los conducía cuando presentaban *mal de tripas*; a la ermita de Santa Marina, en Asteasu, simplemente para rogar su protección; sobre el altar de San Antón de Zegama o de la ermita de San Jerónimo de Mutriku se depositaba a los

---

(150) URANZU, Luis de: *Lo que el río vio (la región del Bidasoa)*. Pág. 377. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1975.

niños que padecían incontinencia o *txixa*, se elevaban algunas oraciones y terminaba el rito ofreciendo una vela y rezando un rosario<sup>151</sup>.

### ***El agujero en la pared***

Debajo de la hornacina donde estaba colocada la imagen de la Virgen había un agujero en la pared en el cual los devotos introducían sus cabezas y rezaban un Credo, desapareciendo de esta guisa los dolores de cabeza y jaquecas.

Según los Echeverría, este agujero pertenecía a la época de *los gentiles*. Cuando estos se arrepentían de sus numerosas faltas venían aquí, introducían la cabeza en el agujero y se confesaban consigo mismo, prometiéndose cambiar de vida a partir de ese momento.

Lo curioso es que había gente en el pueblo que usaba este mismo método en épocas recientes. En concreto, recuerdan a un hernaniarra que hasta no hace mucho solía confesarse así de sus pecados y luego acudía a comulgar como lo hubiera hecho tras una confesión ordinaria.

La costumbre de introducir la cabeza en un agujero para liberarse de los males que afectan a esa zona es asimismo común a toda la geografía vasca. Entre otros lugares, se da en San Miguel de Aralar, en San Esteban de Urdayaga (Usúrbil), en San Pedro de Zegama y en Santa Marina de Asteasu, donde además se curaba el insomnio y los malos sueños<sup>152</sup>.

### ***El aceite***

Se creía que el aceite de la lamparilla del Santísimo de la ermita de Zikuñaga actuaba muy favorablemente en la cicatrización del cordón umbilical de los recién nacidos. Cuando en un hogar estaban de parto, alguno de los familiares se acercaba a la ermita con medio o tres cuartos de litro de aceite de oliva que entregaba a la *serora*, y a cambio ésta proporcionaba un frasquito con aceite de la lamparilla para su unción en el ombligo del bebé.

En la ermita de Santa Marina de Legorreta, y en la de San Juan de Anoeta existía el mismo rito, si bien el aceite de la última servía además para los dolores de vientre en los niños.

---

(151) PEÑA SANTIAGO, Luis Pedro: *Fiestas tradicionales y romerías de Guipúzcoa*.- Editorial Txertoa. San Sebastián. 1973.

(152) A.H.P.G. 1165/204.

Otras creencias similares en Guipúzcoa son: los aceites de la ermita de San Gregorio de Astigarreta y el de la de San Gregorio de Ataun curaban los dolores de oído; el de la ermita de Nuestra Señora de Loinaz, en Beasain, actuaba contra la eccema, y contra los granos los aceites de las ermitas San Lorenzo de Berastegi, Iruetxeta de Zegama y San Prudencio de Lazkao; para los males en la espalda se aplicaba el aceite de las lámparas que se encendían en el muelle donostiarra en honor a Santa Rita y Santa Quiteria. Podríamos seguir, pero los ejemplos son suficientes<sup>153</sup>.

## Epílogo

Zikuñaga es parte importante de la historia de Hernani. Su sola mención reaviva los recuerdos de la espiritualidad cultivada por este pueblo a lo largo de los siglos.

El hecho de que las creencias cambien con los tiempos no justifica la destrucción de las obras que inspiraron, sino por el contrario debemos conservarlas como testigos materiales de la evolución de nuestra sociedad.

Si hoy ya nadie cree en los famosos *gentiles*, de quienes se decía habitaban en Euskalerría antes de la cristiandad y eran enterrados en dólmenes, en ningún caso esa incredulidad debe llevarnos a la destrucción de esas obras del arte funerario prehistórico. Dejemos atrás la actitud primitiva –tan extendida hasta hace muy poco– de borrar los testigos de las formas de pensamiento anteriores a las nuestras. Fruto de este dogmatismo son los irreparables daños cometidos contra los monumentos de la cultura egipcia a la llegada del cristianismo, o la sistemática extinción del arte cristiano con la irrupción del islam, así como la pérdida de muchos tesoros en los países donde triunfó la revolución socialista. Todos estos son modos de convivencia que hoy, superponiendo los valores culturales a los demás, no podemos menos que calificar de obsoletos e irracionales.

A menudo esta destrucción viene dada por razones mercantiles camufladas tras una pretendida mejora de las condiciones anteriores; este es el caso que nos ocupa: se procedió a dismantelar la ermita de Zikuñaga para trasladarla a un emplazamiento más adecuado pero de forma equivocada –si no engañosa–, pues aún no había nada decidido sobre el particular.

¿Y quién fue el culpable? La responsabilidad de su desaparición está repartida en varios frentes: cronológicamente, en primer lugar fue el Gobierno

---

(153) *Ibidem*.





Última misa. 25 de septiembre de 1985.



Asistentes a la última misa. 25 de septiembre de 1985.

central el que favoreció el desmantelamiento de la ermita a partir de la obligación de venta de una parte de sus terrenos, dictada en 1799, posibilitando así la ulterior instalación de complejos industriales en sus cercanías; en 1974, el Ayuntamiento de Hernani se corresponsabilizó al acceder a que la Iglesia vendiera 1.821 metros cuadrados (incluidos los terrenos sobre los que se asentaba la ermita) a la Papelera Guipuzcoana de Zikuñaga, S.A., toda vez que, a pesar de mostrar su indignación y enérgica protesta, no sabemos que se estableciera pleito alguno; finalmente, el Clero se apropió y vendió unos bienes que pertenecían a la colectividad de Hernani, administrados por un patronato (formado por el Alcalde, dos concejales y el párroco de la iglesia de San Juan) en el que sólo representan la cuarta parte.

A mi juicio no se puede imputar ninguna culpabilidad a la Papelera, que, como toda empresa comercial, sólo persiguió su expansión y beneficio, por lo que es lógico que aprovechara las facilidades dadas para su desarrollo.

Las víctimas directas del expolio han sido y son los vecinos de Hernani; al pueblo creyente se le arrebataron parte de sus posesiones espirituales representadas por la ermita de su Patrona, y el no-creyente se vio despojado de un valioso legado que daba fe de la historia de su pueblo.

Pero todo parece ya consumado. ¿Y qué se puede hacer ahora? Sólo una cosa: enmendar con hechos los errores cometidos en el pasado, reconstruyendo cuanto antes la ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga. Desapareció la imagen de la Virgen (como tantas otras: Zumárraga, Kiskitxa, etc.), pero se puede hacer una copia fiel. Desapareció el edificio, pero también podría erigirse otro en diferente emplazamiento (como ocurrió con la parroquia de la villa —ya que en un principio estaba en el hoy convento de San Agustín o el humilladero de la Santa Cruz, trasladado de lugar ya que por su antiguo emplazamiento se iba a abrir un camino de carros). Lo único que no ha desaparecido es el recuerdo, el nombre del hogar de la Patrona, lo que significa que aún pervive el elemento más importante: el sentimiento de unión a una tradición centenaria que tarde o temprano debe nuevamente tomar cuerpo. Con esto basta y sobra para que la Virgen de Zikuñaga (en su más amplio sentido, religioso y antropológico) siga viva; la actual situación es sólo un paréntesis.

En torno a sus futuros emplazamientos, en abril de 1986, se realizó un informe que barajaba cinco posibilidades: dos lugares distintos en Andola, otro en Orcolaga, en Acano o, por último, en Juan Antonenea. Según el arquitecto asesor que realizó el informe, todos ellos reúnen las condiciones mínimas y asimismo conservan especiales puntos de referencia respecto al viejo emplazamiento.

No obstante, ninguno de las cinco opciones posibles fue del agrado de las autoridades religiosas ni de la empresa papelera, por lo que se siguió pensando que lo más idóneo era trasladar la ermita a Iparburu.

Por otra parte, durante el período de demolición se habló ampliamente de la existencia de una cierta cantidad de dinero depositada en un banco para sufragar los gastos de reedificación; de los terrenos adquiridos para ello; de las obligaciones que adquiriría la Papelera para el traslado y reconstrucción de ciertas partes; de la importancia que daban los ediles a la nueva obra; de las múltiples promesas hechas por la Iglesia... Se habló de todo esto pero nada se ha hecho.

¿Está en nuestra mano que algún día vuelva a verse en pie la ermita de Zikuñaga? Pensamos que sí, y esta esperanza nos ha empujado a realizar el presente trabajo. Si con él contribuimos de una u otra forma a que este proyecto salga de su letargo habremos hecho realidad ese sueño, compartido por creyentes y por agnósticos. Pero, seamos razonables... ¿hay alguien con voluntad y poder suficiente para que la ermita de Zikuñaga sea de nuevo erigida?

\* \* \*

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Inventario de la Ermita del año 1752

Primeramente quattro fronttales, uno de perçiana otro platteado otro de tela pintta otro de tapettán y musco.

Ytten dos Cálices con sus pattenas.

Ytten de dos Corporales con sus bolsas nuevas, y tres bolsas también de Corporales usadas.

Ytten una alba de lienzo de Francia con su encaje al rematte y Cíngulo platteado.

Ytten alva nueva con su encaje y amitto de Lienzo de Francia y unos corporales con su bolsa nueva.

Ytten una casulla blanca de Damasco

otra también de Damasco rojo nuevas.

Yt dos sobre cálices nuevos de color rojo y blanco.

Yt una cortina de Persiana con su galón de oro otra de tafettán blanco laboreado.

Otra de tafettán blanco con su galón de oro.

Otra de tafettán azul con su galón de platta.

Otra de tafettán tela con sus labores de oro.

Otra de raso azul con sus flores.

Otra de tafettán morado.

Otra de gordarán colorado todas ellas con sus cenefas correspondientes.

Un vestido de Nuestra Señora de perçiana con su galón de oro con el que corresponde al niño Jesús.

Ottro de raso liso bordado.

Ottro de tafettán azul con su galón de platta.

Ottro de gordaran laboreado.

Ottro de tafettán morado.

Ottro de tafettán blanco con sus flores todos ellos con el correspondiente al niño Jesús.

Yt Rosarios engarzados en platta con sus tres medallas también de platta.

Yt tres misales Romanos el uno de ellos nuevo y los otros dos usados.

Ytten tres casullas viejas de tela muy usadas los dos ellos blancos y el tercero colorado.

Ytt. de quatro paños de sobre altares de lienzo de Francia con sus encajes de buena calidad.

Ytt. de las coronas de platta que tienen puestas Nuestra Señora y el Niño Jesús.

Ytt. dos candeleros de madera del altar de Nuestra Señora platteada.

Ytt. de una lámpara de metal amarillo.

Ytt. una cortina de red del altar del Santto Christto mui usada.

De todos los quales dichos vienes y alajas suso ymbenttariados el dicho Don Antonio de Ynza como tal maiordomo hizo entrega de todos ellos a la dicha Magdalena de Zuaznavar como tal serora de esta dicha hermita, y la suso dicha se dio por entregada y otorgó el recibo nezessario en favor del dicho Ynza y de quien más combenga, con todos los requisittos nezessarios, y se obligó con su persona y vienes havidos y por haver, según derecho, a dar quentta y razón de dichos vienes y alajas cada y quando se le pidiere por el dicho Ynza u otra qualquiera persona que así representtare. Y así lo otorgo esta cartta de vecino y firmó junttamente con dicho Ynza. Y a ttodo se hallaron presenttes por testtigos Anttonio Josseph de Lizarzaburu y Nicolás de Alorga, vecinos de esta dicha Villa. Y en fee de ello y del conocimiento de las partes firme yo el dicho esscribano.

Post dattun. Precisé dicho maiordomo que la lámpara de María perttenciente a esta dicha hermita se halla en la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, para que esté más segura en ella. Testigos los sobre dichos.

En 1770 se realiza un nuevo inventario, con una única diferencia<sup>154</sup>:

...que aunque se la entregaron (dijo la serora) en el referido inventario (de 1752) una frontal de tela pintta, quatro manteles o paños de sobre altares de lienzo de Francia, dos candeleros de madera y una cortina de red, se han deshecho con el tránsito del tiempo y se emplearon en remendaduras de otra ropa.

Item, también previno que dicha ermita tiene una lámpara de plata, que existe en la referida Parroquia, de donde se suele traer los días clásicos de Nuestra Señora a esta ermita y se restituía a la Parroquia.

---

(154) A.H.P.G. 1212/208.

## ANEXO 2

**Testamento de Josepha de Oлло, serora de la Ermita de Nuestra Señora de Zikuñaga**

En el nombre de Dios amen. Sépase por esta carta de testamento y última voluntad cómo yo Josepha de Oлло, serora de la Ermita de Nuestra Señora de Zicuñaga, sita en jurisdicción de la villa de Hernani, hallándome enferma en cama de enfermedad natural, si bien en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural qual Dios nuestro Señor se dignó comunicarme, creiendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y Un Sólo Dios Verdadero, y en todo lo demás que tiene, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, y con esta divina imbocación y rezelando de la muerte, hago y ordeno éste mi testamento y última voluntad en la forma siguiente.

Lo primero, encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crió, y con la pasión y muerte de Jesucristo fue redimida y el cuerpo a la tierra masa de su formación yo quiero se sepulte en la Iglesia Parroquial del señor San Juan Baupptista de esta dicha villa, en la sepultura donde se hallan enterrados Juan de Oлло y Catalina Pérez de Zaualegui, mis padres legítimos, y con el funeral y exequias acostumbradas para con las personas de mi calidad a disposición de Don Joseph de Oлло, presbítero, mi hermano legítimo.

– Mando a la Casa Santa de Jerusalén y a la redempción de cautivos cristianos, a cada dos reales de vellón; y otros dos reales para la luminaria de Nuestra Señora de Zicuñaga; y un real de vellón para la de Santa Bárbara.

– Declaro que algunas misas que quiero se zelebren sufragio de mi alma y de las que son en mi obligación he comunicado al dicho Don Joseph de Oлло, mi hermano, el qual queda en cumplir lo que así le he comunicado.

– Declaro que los reales que tengo en poder de Manuel de Eleizalde, mi cuñado, y Catalina de Oлло, mi hermana, marido y muger legítimos, vecinos de la ciudad de San Ssebastián, dados para que me los guardasen, he comunicado al dicho Don Joseph de Oлло, mi hermano, y quiero y es mi voluntad que dichos reales se empleen en mi entierro y funeral y misas, que así le he comunicado se zelebren, al dicho Don Joseph de Oлло, mi hermano.

– Declaro que a Juan de Oлло, mi hermano ya difunto, vecino que fue de esta dicha villa, le di prestados diferentes reales, que le constan al dicho Don Joseph de Oлло, mi hermano, y quiero se cobren por éste de la herencia que dejó el dicho Juan de Oлло, mi hermano ya difunto, que así es mi voluntad.

– Declaro que en Francisco de Galardi, vecino de esta dicha villa, tenía que haver treze ducados y medio de vellón, para los quales me tiene pagados seis escudos y medio de plata, con cuio descuento el resto quiero se cobre por mi heredero del dicho Francisco de Galardi.

– Declaro asimismo que en Miguel de Oguillurreta, vecino de esta dicha villa, para veinte y siete ducados que me estava deviendo me tiene pagados siete reales de a ocho, con cuio desquento quiero y como voluntad se cobre el resto por mi heredero del dicho Miguel de Oguillurreta.

– Mando y es mi voluntad que a mi fallecimiento se le de a Manuela de Lasarte, mi sobrina, una saia de las que tengo, a su eleczi3n.

– Mando, as3 vlen, se le de a mi fallecimiento a Josepha de Ollo, mi sobrina, otra saia de las que tengo.

– Declaro que las tizas o cortinas de la cama en que me hallo enferma son propias de la dicha Josepha de Ollo, mi sobrina, y quiero y es mi voluntad se le buelvan.

– Mando que a mi fallecimiento se le de a Mar3a Francisca de Miranda, mi cuñada, hija leg3tima de Juan Ignacio de Miranda y Manuela de Borrote, el cielo de la cama en que me hallo enferma.

– Mando se le de a Juan de Ollo, mi sobrino, un corte de camisa de lienzo de la tierra.

– Mando, asimismo, se le de a Sancho de Ynda, arrendador de la caser3a de Alzega, un corte de camisa de lienzo de la tierra.

– Mando y es mi voluntad se le de a la dicha Manuela de Lasarte, mi sobrina, una cuchara de plata de las que tengo en casa. Otra cuchara de plata a la dicha Josepha de Ollo, mi sobrina, y otras dos cucharas de plata de las que asimismo tengo en casa a las dos hijas de Sevasti3n de Ollo, mi sobrino, y Manuela de Zozaia, su muger.

– Yttem mando se les de a Manuela de Borrote, mi comadre, muger leg3tima de Juan Ignacio de Miranda, y a Josepha de Olloquiegui, muger leg3tima de Miguel de Zuaznavar, a cada curbacheta de las que tengo en casa.

– Y para cumplir y ejecutar este mi testamento y lo p3o de 3l deajo y nombro por mi alvazea y testamentario al dicho Don Joseph de Ollo, presb3tero, mi hermano, con cumplido poder que le otorgo para que obre todo lo conzerniente al ministerio de tal alvazea, as3 durante el a3o del alvazeazgo como pasado aquel, pues yo le prorrogo todo el tienpo que quisiere y fuere necesario. Y as3 cumplido y executado, en lo restante de todos mis vienes, muebles y ra3zes, derechos y acciones, havidos y por haver, institui3o, deajo y nombro por mi heredero universal al sobre dicho Don Joseph de Ollo, mi hermano leg3timo, para que los a3a y herede con la vendizi3n de Dios y la m3a; y revoco y anulo todos los dem3s testamentos, poderes para testar y otras qualesquiera disposiciones de 3ltima voluntad que parezcan otorgados por m3, que quiero no valgan. Y solamente quiero que 3ste presente instrumento valga por mi testamento y por mi 3ltima y postrera voluntad en aquella v3a y forma que m3s a3a lugar en derecho. Y as3 lo otorg3e en esta dicha ermita de Nuestra Se3ora de Zicuñaga, sita en jurisdizi3n de dicha villa de Hernani, ante Joseph de Ugalde, esscribano de S.M. y del n3mero de ella, a los nueve de henero del a3o mil setezientos y veinte y siete, hall3ndose presentes por testigos para ello llamados y rogados Estevan de Verecoechea, Sancho de Ynda y Ignacio

Antonio de Ugalde, vecinos de la dicha villa de Hernani. E yo el dicho presente esscribano doi fee del conocimiento e escribí, a cuio ruego firmara uno de dichos testigos.

J. Ygnacio Anttonio de Ugalde (rubricado)

Antte mí, Joseph de Ugalde (rubricado)

### ANEXO 3

#### Zikuñaga'ko ama'ren olerkia

*(Canción popular de la Virgen de Zikuñaga)*

- |  |   |
|--|---|
| <p>I. Ama nere txit maite<br/>                     Zikuñagakoa ona ta garbia;<br/>                     Zaintzazu ba,<br/>                     gure txoko argia.<br/>                     bai antxiñakoa;<br/>                     egun ura izan zan<br/>                     zorionekoa.</p>   | <p>II. Ama, zu izan zera<br/>                     Jaunak Zu bertarako<br/>                     Zuk beti beresitakoa<br/>                     Ernani'n da Eliza Zuk izagatikan<br/>                     beltxa arpegia<br/>                     beti izan zeraba<br/>                     Zu zoragarria.</p>   |
| <p>III. Eme naukazu umil<br/>                     da pozez beterik,<br/>                     zure aurrean nago<br/>                     belaunikaturik;<br/>                     begira nazazu, ba<br/>                     Zuk errukiturik,<br/>                     ez dezan galdu beñe<br/>                     nere osasunik.</p>  | <p>IV. Zu zera Ama lastana<br/>                     aurtxoan mirari,<br/>                     etzaigu ez aztutzen<br/>                     guraso onari,<br/>                     kendu dezu Zuk kezka<br/>                     Zikuña'n ugari<br/>                     Zu zera gure Ama<br/>                     Ernani'n Zaindari.</p>  |
| <p>V. Ama, egin ba beti<br/>                     onez alegiña,<br/>                     Jaungoikoak Zu zaitu<br/>                     onerako egiña.<br/>                     Zure begiratua<br/>                     guztia da piña<br/>                     Zu zera beti, Ama,<br/>                     gure atsegiña.</p> <p>Agur Jesus'en Ama<br/>                     Birjiña maitea<br/>                     Agur itxasoko izar<br/>                     Dizdiratzallea;<br/>                     Agur zeruko eguzki<br/>                     pozkidaz betea<br/>                     agur pekatarien<br/>                     kaia ta estalpea.</p> | <p>VI. Ibai eta basarrik<br/>                     dituzu aurrean<br/>                     ainbat ingi-ola berriz<br/>                     or aldamenean.<br/>                     Bear dezu Zuk zaindu<br/>                     gustin mesedean,<br/>                     bizi gaitezen beti<br/>                     pake ederrean.</p> <p>Ama, zun zera orain<br/>                     emendik urruti,<br/>                     zori txarrez baii dute<br/>                     kendu zure irudi.<br/>                     Ezin zaitugu begiz<br/>                     aurrez aurre ikusi;<br/>                     nun nai zauden lekutik<br/>                     izan gure erruki.</p> |



Bañan Zugandik alde  
biotzak ezin du,  
Zuregana dijoa  
zugañ bizi nai du.  
Birjin aregabea  
bedeinka gaitzatzu,  
Agur Ama nerea,  
AGUR, AGUR, AGUR.

\* \* \*